



DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD

Número del Proyecto: 00086731

Asociado en la Implementación: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

Fecha de Inicio: junio 2013

Fecha de finalización: diciembre 2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 14 de marzo de 2025

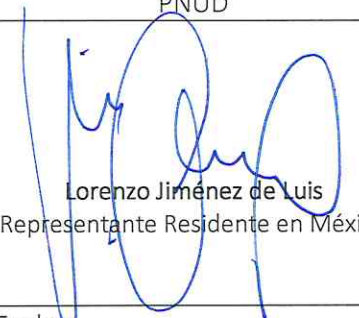
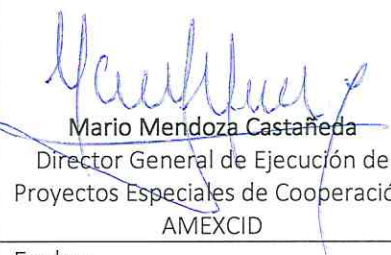
Breve Descripción
Se realiza la presente Revisión Sustantiva No. 2 con el objeto de: - Actualizar los antecedentes del proyecto - Actualizar las líneas de acción en el marco de resultados del proyecto - Ajustar el marco de indicadores - Actualizar la estructura de la unidad coordinadora del proyecto - Ajustar el plan de trabajo anual conforme los demás cambios que se realizan Vigente desde el año 2013, la historia del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD (PROCAP) está ligada al establecimiento del Sistema mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contribuyendo a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 “Revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible”, con el propósito de apoyar los esfuerzos de la AMEXCID para transitar hacia un modelo eficaz, que refleje las particularidades de un Cooperante Dual, oferente y receptor de cooperación en sus diversas modalidades, y País de Renta Media Alta, de acuerdo con sus propias prioridades y visión, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En su Tercera Etapa, el Programa de Cooperación promueve que la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) sea un instrumento para alcanzar las prioridades de desarrollo incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, alineado particularmente al compromiso de “Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior”, siendo la cooperación internacional para el desarrollo uno de los siete principios de la política exterior de México. Específicamente, se apoyarán los esfuerzos que realiza la AMEXCID para consolidarse institucionalmente, encaminados a desarrollar sus capacidades nacionales, fortalecer su política de CID, en sus modalidades de recepción y oferta, así como establecer alianzas estratégicas con otros actores relevantes (como el sector privado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil, otras agencias de cooperación multilaterales y bilaterales presentes en México que realizan esfuerzos de naturaleza complementaria), por medio de esquemas innovadores de cooperación al desarrollo. Además, se apoyará la contribución de la Agencia a la implementación del Plan de Desarrollo Integral para impulsar el desempeño económico en la región, la sostenibilidad y los derechos fundamentales en el sur-sureste de México.

Lo anterior está orientado a potenciar los ejes de acción de la AMEXCID y su estructura (Dirección Ejecutiva, Dirección General de Política de Cooperación, Dirección General de Planeación y Evaluación, Dirección General de Operación de Proyectos en México, Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior, Dirección General de Ejecución de Proyectos Especiales de CID), así como las prioridades de México como país receptor y país oferente de CID.

La Tercera Etapa del Programa de Cooperación se enmarca en la teoría del cambio ilustrada en la figura 1 y responde al **objetivo general**, que busca **consolidar institucionalmente la AMEXCID para fortalecer la Cooperación Sur-Sur en México**, a través de cuatro resultados:

1. **Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la CID;**
2. **Fortalecimiento de la política mexicana de CID, en sus modalidades de recepción y oferta;**
3. **Promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo;**
4. **Apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Integral.**

Acordado por:

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
 Paulina Alejandra Del Moral Vela Directora Ejecutiva AMEXCID	 Lorenzo Jiménez de Luis Representante Residente en México	 Mario Mendoza Castañeda Director General de Ejecución de Proyectos Especiales de Cooperación AMEXCID
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Efectos a los que contribuye el proyecto (UNSDCF/CPD, RPD o GPD):
-CPD Producto 1.1 Fortalecimiento de la capacidad institucional para integrar la Agenda 2030 en los planes, presupuestos y políticas de desarrollo que combaten las desigualdades y la pobreza multidimensional.
-Productos aplicables del Plan Estratégico del PNUD
Solución emblemática "Resiliencia"
Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género:
GEN 2¹.

Total de recursos requeridos:	\$30,728,393.11 USD	
Total de recursos asignados:	PNUD	\$150,000.00 USD
	Donante	\$30,320,458.01 USD
	Centro de Excelencia	\$219,651.78 USD
	CONAFOR	\$ 135, 200. 00 USD
	Remanente Proyectos PNUD	\$22,448.56 USD
	En especie	
No financiado:		

¹ Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

ÍNDICE

I. Desafíos De Desarrollo	5
Un enfoque de Gobernanza Efectiva y Democracia	5
Alineación Normativa y Estratégica	6
II. Estrategia	9
Tercera Etapa	9
Octubre 2019 – Junio 2025	9
III. Resultados y Alianzas	17
Resultados Esperados de la Tercera Etapa del documento proyecto	17
Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados	19
Alianzas	19
Riesgos y Supuestos	20
Participación de las Partes Involucradas	20
Cooperación Sur-Sur y Triangular	20
Conocimiento	21
Sostenibilidad y Escalamiento	21
IV. Gestión del Proyecto	22
Eficiencia y Efectividad de los Costos	22
Gestión del Proyecto	22
V. Marco de Resultados	24
METAS (según frecuencia de recolección de datos)	25
METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	25
FINAL	25
VI. Monitoreo y Evaluación	28
Plan de Monitoreo	28
Plan de Evaluación	30
VII. Plan de Trabajo Anual 2025	31
VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza	34
8.1 Función de los participantes	34
8.2 Estructura Organizacional del Proyecto	36
8.3 Arreglos Administrativos	36
8.4 Compromisos del PNUD y el Gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo. 37	
8.5 Auditoría	38
8.6 Consideraciones especiales	38
IX. Contexto Legal	39
X. Gestión de Riesgos	40

XI. ANEXOS	42
1. Diagnóstico Social y Ambiental	42
XII. Annex 1. Social and Environmental Screening Template	42
SESP Attachment 1. Social and Environmental Risk Screening Checklist	47
XIII. Annex 2. Indicative List of Social and Environmental High RiskActivities	52
2. Análisis de Género.....	54
3. Antecedentes del PROCAP	58
Primera Etapa	58
Junio 2013 – Noviembre 2017	58
Segunda Etapa	59
Diciembre 2017 – Septiembre 2019	59

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Una AMEXCID consolidada ante el horizonte 2030

En el marco del Documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (marzo de 2019), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) tiene el desafío de consolidarse institucionalmente a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Al mismo tiempo, busca hacer frente a los retos actuales, como la migración, el desarrollo sostenible, el desempeño económico y los derechos humanos.

Particularmente, actualmente México recibe un flujo migratorio que va en aumento, pues en el periodo de enero-abril del 2023 se registró la entrada de 145,014 personas en situación migratoria irregular, mientras en el mismo lapso del 2024 el número alcanzado fue de 481,025 personas². Este hecho plantea oportunidades de desarrollo y acción en materia de igualdad de género, protección a las infancias, sostenibilidad ambiental y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Asimismo, en el 2009, durante el 74 periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) México adoptó una Política Exterior Feminista que involucra: la transversalización de una perspectiva de género, una agenda feminista y una Secretaría de Relaciones Exteriores paritaria, interseccional y libre de violencia.

En este sentido, la ingeniería institucional de la AMEXCID requiere transitar hacia un modelo eficaz que refleje los retos actuales y las particularidades de la cooperación Sur-Sur, como son: el vínculo entre el desarrollo y la migración, responsabilidad compartida, una perspectiva regional integral y el respeto a los derechos humanos. A la par del rol cambiante de los cooperantes tradicionales, y a ocho años de la entrada en vigor de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Gobierno de México tiene el reto de sentar las bases de una AMEXCID fortalecida, consolidada e integral en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

En este contexto, el **objetivo general del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD (PROCAP)** es la **consolidación institucional de la AMEXCID para fortalecer la Cooperación Sur-Sur en México**, en vista de su inserción eficiente en la Agenda 2030. En el marco de su revisión sustantiva, se establecen cuatro resultados:

1. **Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la CID;**
2. **Fortalecimiento de la política mexicana de CID;**
3. **Promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo.**
4. **Apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Integral.**

Un enfoque de Gobernanza Efectiva y Democracia

Adscrito al área la Unidad de **Gobernanza Efectiva y Democracia de la Oficina de País del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, el Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD apoya los esfuerzos de la AMEXCID para incrementar la eficacia y la transversalización de género en las políticas de Cooperación Sur-Sur de México. Desde este enfoque, se trata de coadyuvar al incremento de capacidades institucionales para fortalecer la función de la AMEXCID como ente coordinador de los esfuerzos nacionales de cooperación internacional para el desarrollo (CID).

² Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/SEGOB (2024). Estadísticas Migratorias. Síntesis 2024. Disponible en https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2024.pdf.

El **Plan Estratégico del PNUD 2022-2025** marca claramente la pauta. El PNUD, como socio estratégico del Gobierno de México en un panorama de desarrollo complejo y cambiante, está firmemente comprometido con la ampliación de las opciones de las personas para lograr un futuro más justo y sostenible. Esto a fin de construir el mundo previsto por la Agenda 2030, así como dar cumplimiento a su mandato de apoyar el cambio en torno a la transformación estructural, el no dejar a nadie atrás y la creación de resiliencia.

Desde esta perspectiva, la aprobación de la Tercera Etapa del Programa de Cooperación mediante una revisión sustantiva del **Documento de Proyecto (PRODOC 2019-2025)**, es una oportunidad para diseñar una cartera renovada de proyectos, alineados a las prioridades de desarrollo de la administración 2019-2024, construyendo sobre lo alcanzado y dando paso a innovaciones que consoliden el Sistema mexicano de CID.

Alineación Normativa y Estratégica

El objetivo y los resultados esperados de este proyecto se encuentran alineados a un conjunto de prioridades normativas y programáticas que mandatan la colaboración entre el PNUD y el Gobierno de México, así como a una serie de prioridades estratégicas que orientan el valor agregado de las acciones del PNUD a nivel nacional e internacional en la promoción del desarrollo sostenible y centrado en las personas.

El eje Política y Gobierno del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de México**, refrenda la orientación de la política exterior de México bajo los siete principios constitucionales en la materia, incluyendo la cooperación internacional para el desarrollo (p.28). El Gobierno de México “ofrece cooperación, amistad y respeto para todos los países del mundo y, particularmente, para las naciones hermanas de América Latina y el Caribe”, para lo cual se compromete a impulsar los intercambios económicos, culturales, científicos y tecnológicos con los países de la región, principalmente en Centroamérica.

El **Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024** en su epílogo plantea que, en su visión hacia el futuro, México promoverá un enfoque humanista del desarrollo a través de su política exterior a fin de contribuir a un orden mundial justo y estable. En el marco de estos esfuerzos, el aseguramiento de una gestión eficiente y eficaz de las intervenciones de cooperación Sur-Sur es crucial para alcanzar este objetivo e imprimir componentes de innovación a los resultados derivados.

El Plan de Desarrollo Integral impulsa el desempeño económico, la sostenibilidad y los derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México, enfocándose en territorios con mayor propensión migratoria. Asimismo, plantea en sus principios rectores que entre los países debe haber una responsabilidad compartida, pero diferenciada, y resalta el vínculo entre desarrollo y migración.

El **Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024** en las estrategias prioritarias 3.2 y 3.3 procedentes de su objetivo prioritario 3³, establece que la política de CID debe fomentar las alianzas tanto multilaterales como horizontales para impulsar una cooperación Sur-Sur encaminada a promover el desarrollo de la región latinoamericana y caribeña, así como del resto de las regiones del mundo.

El **Acuerdo Marco de Colaboración entre el PNUD y el Gobierno de México** entre sus objetivos generales establece maximizar el potencial de México como un socio internacional para el desarrollo, aumentar la participación de México en la creación de capacidades regionales de las iniciativas promovidas por el PNUD, así como la participación de ambas partes en la creación y consolidación de las asociaciones

3 Abocado a contribuir al cumplimiento de las agendas regionales y globales de desarrollo, mediante la institucionalización de instrumentos, herramientas, metodologías y capacidades al servicio del Sistema Mexicano de CID.

internacionales entre múltiples actores con miras a promover el progreso de México y ayudar a cumplir los desafíos que enfrentan otros países en desarrollo en América Latina y el Caribe.

En línea con las capacidades a desarrollar por parte del Estado mexicano con apoyo del Sistema de Naciones Unidas en México, contempladas en el **Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025 en México**, y destacando a la cooperación internacional para el desarrollo como medio de implementación transversal a las cuatro áreas de trabajo acordadas.

El **Documento de Programa País para México 2021-2025** del PNUD establece el compromiso estratégico y el contenido sólido como pilares base de esta colaboración. Asimismo, propone ampliar las alianzas con los diferentes actores del desarrollo para acelerar el avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De esta manera, en sus cuatro esferas prioritarias, el programa contempla la generación de prosperidad compartida para reducir la desigualdad y la pobreza. De ahí que, este programa busque reforzar el perfil del Gobierno mexicano como ejecutor de proyectos de cooperación para el desarrollo a través del fomento de la capacidad, el fortalecimiento de las políticas y la creación de nuevas alianzas estratégicas para el desarrollo.

La función principal del PNUD, delimitada por el **Plan Estratégico del PNUD para 2022-2025**, consiste en “apoyar a los países en su camino al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de los programas de los países impulsados por las opciones nacionales de desarrollo” (p. 8). De esta manera, coadyuva al despliegue de capacidades institucionales en materia de políticas, financiación para el desarrollo, sistemas de datos y cooperación Sur-Sur. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular (CSSyT) son parte integral de este esfuerzo, así como de la forma en la que el PNUD concibe y gestiona el resto de sus acciones a favor del desarrollo. La creación de una Red Global de Políticas y el amplio intercambio de soluciones de país a país a través de la Red de Laboratorios de Aceleración son ejemplo claro del buen aprovechamiento que el PNUD hace de estas modalidades de CID.

De conformidad con las ventajas comparativas y la capacidad operacional del PNUD, así como los requerimientos del Gobierno de México, el nuevo enfoque del Plan Estratégico propone como respuesta integrada o solución emblemática (2) el apoyo a la gestión de riesgos e impactos de las transformaciones estructurales a través de un enfoque de gobernanza anticipativa, ágil y adaptativa. Este enfoque holístico de la gobernanza “abarca los derechos, la rendición de cuentas, el estado de derecho, la voz y la participación y los sistemas de gobernanza a nivel múltiple” (p. 10). Por ello, el PNUD trabaja a favor del planteamiento de medidas anticipativas y preventivas de cara a las nuevas complejidades.

En consonancia con las prioridades y alianza del **Programa regional para América Latina y el Caribe 2022-2025 del PNUD**, este proyecto considera pertinente procurar mecanismos y herramientas de cooperación Sur-Sur y triangular que amplíen el conocimiento y las prácticas regionales y mundiales, y permitan su adaptación a los contextos locales a fin de complementar los esfuerzos nacionales a favor del desarrollo. Asimismo, se tiene en cuenta que a través de la cooperación Sur-Sur y triangular también será posible el diseño de soluciones intersectoriales integradas que favorezcan: a) la inclusión de las mujeres, los grupos excluidos y otros grupos vulnerables; b) el aumento de la resiliencia; y c) el apoyo a una justicia accesible, receptiva y eficaz y una transformación institucional reducir la violencia de género en las esferas pública y privada.

La **Estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y triangular para el desarrollo sostenible 2020-2024** propone dar un mejor uso a la cooperación Sur-Sur y triangular como vehículos del desarrollo. Así, a fin de aprovechar el potencial de estas modalidades de cooperación en el marco del Sistema de Naciones Unidas, este documento sugiere que se facilite el diálogo político, la asistencia técnica, el soporte normativo, la creación de alianzas colaborativas, así como la movilización de los recursos para el desarrollo.

Asimismo, el proyecto responde a compromisos internacionales voluntarios que conforman la arquitectura global de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, suscritos por el Gobierno de México y cuyo apoyo para su implementación forma parte del mandato del PNUD. Destacando el **Objetivo 17 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la**

alianza global para el desarrollo sostenible. Concretamente las metas orientadas a (17.6) mejorar la cooperación regional e internacional norte-sur, sur-sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, entre otras cosas mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular en el ámbito de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología; (17.16) mejorar la movilización y promoción del intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros mediante alianzas entre múltiples interesados; así como (17.17) alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.

El Documento Resultado de la Segunda Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, (25) subraya la importancia y el potencial de la cooperación Sur-Sur como oportunidad para vencer los desafíos de la Agenda 2030, en particular en países menos adelantados y otros países socios. Reconoce la pertinencia de respaldar (56) procesos propios de Cooperación Sur-Sur a fin de mejorar su eficacia para el desarrollo, aumentando aún más su transparencia y mutua rendición de cuentas, reflejando la diversidad y el alcance del panorama emergente en cooperación al desarrollo. Reconoce (95) la necesidad de crear metodologías que representen mejor las realidades complejas y diversas de los Países de Renta Media, como los sistemas de mediciones multidimensionales que van más allá de los ingresos promedio per cápita para abarcar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. También reitera (96) la necesidad de intercambiar experiencias entre estos países en cuanto a las problemáticas de desigualdad y exclusión social.

La Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, destaca (27) la necesidad de revitalizar el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de apoyar y promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, con el objetivo de implementar la Agenda 2030. A la vez que reconoce (29) la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular aumentando la rendición de cuentas mutua y la transparencia, de conformidad con los planes y las prioridades nacionales de desarrollo. También reconoce se deben evaluar los efectos de la cooperación Sur-Sur con miras a mejorar su calidad, según proceda, de manera orientada a la obtención de resultados. Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones del documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

II. ESTRATEGIA

Vigente desde el año 2013, la historia del **Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD** está ligada al establecimiento del Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contribuyendo a la implementación del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 “Alianzas para lograr los objetivos”**, con el propósito de apoyar los esfuerzos de la AMEXCID para transitar hacia un modelo eficaz, que responda a los retos actuales y refleje las particularidades de un Cooperante del Sur, caracterizado también como Cooperante Dual y País de Renta Media Alta, de acuerdo con sus propias prioridades y visión, en el marco de la Agenda 2030.

El presente documento de proyecto establece el programa de trabajo multianual del Programa de Cooperación, contribuyendo asimismo a la implementación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el PNUD, suscrito en 2011.

El objetivo general del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD es la consolidación institucional de la AMEXCID para fortalecer la cooperación Sur-Sur en México, en vista de su inserción eficiente en la Agenda 2030, mediante cuatro componentes: el desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la CID; el fortalecimiento de la política mexicana de CID, en sus modalidades de recepción y oferta; la promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo; y el apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Integral donde destaca el vínculo entre migración y desarrollo.

El Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD ha tenido etapas desde su inicio en junio de 2013, encontrándonos actualmente en la tercera etapa (ver Anexos para detalles de la etapa uno y dos).

Tercera Etapa **Octubre 2019 – Junio 2025**

En su **Tercera Etapa del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD (PROCAP)**, se promoverá que la CID sea un instrumento para alcanzar los Objetivos establecidos por el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** “Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior”, siendo la cooperación internacional para el desarrollo uno de los siete principios.

Asimismo, es de notar que la Tercera Etapa de implementación cuenta con valiosas lecciones derivadas de una sistematización de buenas prácticas que cubre tanto la primera como la segunda etapa del PROCAP, identificadas al analizar el nivel de apoyo del PROCAP a la instrumentalización de la Ley de Cooperación Internacional para el desarrollo de 2013 a 2019.

De esta forma, fue posible identificar la evolución de los resultados esperados, las actividades y los mecanismos de coordinación conjunta. De acuerdo con el Informe Lecciones y perspectivas del apoyo a la Cooperación Sur-Sur en México (2021), el PROCAP ejecutó 16 iniciativas entre 2013 y 2019, de las cuales tres destacan como buenas prácticas: i) Construcción de capacidades para la incorporación de una perspectiva transversal de la igualdad de género en la CID mexicana; ii) Consulta multiactor y con personas expertas para el diseño del PROCID 2020-2024; y iii) Formación virtual de CID. Estas cumplieron con 13 de los 16 criterios de buenas prácticas⁴ contemplados en el documento “Buenas prácticas de cooperación internacional para el desarrollo entre el Sistema de las Naciones Unidas y el gobierno de México”. Por ello, su eventual continuidad y/o metodologías de formulación e implementación deberán ser consideradas en el marco del diseño de las iniciativas técnico-sustantivas de la Tercera Etapa del PROCAP.

⁴ Necesidad previa, pertinencia y alineación; enfoque de derechos humanos; legitimidad; integralidad; institucionalización y mutua responsabilidad; horizontalidad, consenso y aprendizaje mutuo; coordinación y ventajas comparativas; transparencia, gestión orientada a resultados de desarrollo; eficacia; eficiencia; impacto positivo y medible; flexibilidad; innovación; sostenibilidad y repetibilidad.

Objetivo general: Contribuir a la consolidación institucional de la AMEXCID para fortalecer la cooperación Sur-Sur en México, en vista de su inserción eficiente en la Agenda 2030.

Específicamente, se apoyarán los esfuerzos que realiza la AMEXCID para consolidarse institucionalmente, encaminados a desarrollar sus capacidades nacionales, fortalecer su política de CID, en sus diferentes modalidades; transversalizar la perspectiva de género en todo el ciclo de proyectos de cooperación internacional así como establecer alianzas estratégicas con otros actores relevantes (como el sector privado, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y otras agencias de cooperación multilaterales y bilaterales presentes en México, que realizan esfuerzos de naturaleza complementaria), a través de esquemas innovadores de cooperación al desarrollo. Además, se apoyará la participación de la Agencia en la implementación del Plan de Desarrollo Integral (PDI).

Sobre este último, se agregan en esta revisión sustantiva, dos líneas de acción para fortalecer el apoyo al PDI especialmente en materia de implementación del modelo mexicano de movilidad humana. En este sentido, dentro de la nueva línea de acción 4.1 dedicada a este tema, se espera contribuir a la construcción y reacondicionamiento de infraestructura referentes a la integración de 3 centros multiservicios de atención a migrantes en el sureste de México. Estos proyectos son claves para contribuir a conseguir un modelo de movilidad humana que atienda las causas estructurales de la migración.

Tratándose de construcción de obras, el PNUD adoptará los estándares contemplados en sus políticas corporativas, garantizando la sostenibilidad como principio transversal en todo el proceso así como también la igualdad de género, el enfoque de discapacidad y los estándares sociales y ambientales junto con la gestión de riesgos derivada de estos.

Asimismo, se prevén los mecanismos de aseguramiento de la calidad pertinentes.

Lo anterior está orientado a potenciar los **6 ejes de acción de la AMEXCID** (diplomacia deportiva; diplomacia en ciudadanía, diplomacia científica y tecnológica; diplomacia económica empresarial; diplomacia educativa; y diplomacia humanitaria), su nueva estructura (coordinación de la política de cooperación internacional; análisis y evaluación de proyectos; implantación de proyectos), así como las prioridades de México como país receptor y país oferente de CID.

La Tercera Etapa se enmarca en la teoría del cambio ilustrada en la **Figura 1**, como respuesta al **objetivo general de consolidación institucional de la AMEXCID para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en México**, a través de cuatro resultados:

1. **Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la CID;**
2. **Fortalecimiento de la política mexicana de CID, en sus modalidades de recepción y oferta;**
3. **Promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo;**
4. **Apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Integral.**



Figura 1: Teoría de cambio. Fuente: elaboración propia.

De igual manera, la anterior se encuentra estrechamente vinculada con la teoría del cambio del Marco de Cooperación ONU-México, y las recomendaciones establecidas en el Documento del Programa para México 2021-2025 del PNUD. Este último establece que “el PNUD reforzará el perfil del gobierno como ejecutor de proyectos de cooperación para el desarrollo a través del fomento de la capacidad, el fortalecimiento de las políticas y la creación de nuevas alianzas estratégicas capitalizando su larga relación con la AMEXCID”. Particularmente, vinculándose con el efecto 10 del Marco de Cooperación de la ONU, y el producto 1 del Documento del Programa País.

Resultado 1. Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la CID

Con el objetivo de fortalecer el rol de la AMEXCID como entidad coordinadora del sistema mexicano de cooperación internacional, el PNUD apoyará el desarrollo de las capacidades de los y las Especialistas en CID.

1.1 Contratación de Especialistas en CID

Considerando las necesidades de la AMEXCID en materia de recursos humanos, el Programa de Cooperación ha permitido la contratación y renovación del equipo de Especialistas mexicanos en CID, bajo las modalidades de Acuerdo de Servicios de Personal Nacional (NPSA, por sus siglas en inglés), que labora en la AMEXCID. Distribuidos en las diferentes Direcciones Generales, las y los Especialistas realizan tareas clave para la institución que van desde la formulación de políticas, la planeación, el monitoreo y la administración de los programas y proyectos de CID.

Se prevé continuar con el esquema de renovaciones y contrataciones, según la disponibilidad de recursos financieros, con el fin de responder a las necesidades de la Agencia en materia de recursos humanos. Asimismo, se espera contribuir a la dotación de personal necesaria conforme las necesidades de las construcciones previstas.

1.2 Fortalecimiento de la gestión de Especialistas en CID

Resultado de un trabajo de investigación de seis meses, el “**Plan de Acción de Especialistas mexicanos en CID**” (noviembre de 2018) analiza la coyuntura institucional y propone recomendaciones para enfrentar los retos de la AMEXCID en materia de contratación de Especialistas.

En seguimiento a las recomendaciones del Plan de Acción, se prevé: continuar con la serie anual de reuniones informativas (inducción, seguro Cigna, derechos y deberes contractuales, etc.), destinadas a

las y los Especialistas en CID; la elaboración y difusión de manuales procedimentales (contrataciones con una perspectiva de género, inducción, elaboración de términos de referencia); así como la elaboración de un catálogo o maestro de puestos conforme a la estructura orgánica vigente de la AMEXCID. El objetivo es establecer, a mediano plazo, un sistema único de gestión de la plantilla de Especialistas en CID, capaz de brindar información precisa actualizada tanto al PNUD México como a la AMEXCID.

1.3 Fortalecimiento de capacidades de Especialistas en CID

Se continuará apoyando al Instituto Matías Romero en la implementación, revisión y actualización de la **“Formación Virtual en Cooperación Internacional para el Desarrollo”**, con el objetivo de reforzar los conocimientos y habilidades sobre la CID del personal responsable de las actividades de cooperación de México, tanto en las Representaciones Diplomáticas en el exterior, así como en la Secretaría de Relaciones Exteriores y la AMEXCID, con el fin de que cuenten con herramientas actualizadas para atender de mejor manera sus responsabilidades.

Asimismo, se apoyará a las y los Especialistas en CID con formaciones diversas, en temáticas, prácticas y herramientas metodológicas que contribuyan a potenciar las prioridades de México en materia de CID, siempre y cuando beneficien a un grupo consecuente de funcionarios de la Agencia. Entre estas formaciones se encuentran espacios de trabajo en materia de perspectiva de género en la CID, que van desde la sensibilización en igualdad de género, la promoción de la Guía para la Transversalización de la Perspectiva en Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y talleres para su implementación.

1.4 Apoyo a procesos de gestión y calidad de información de los sistemas de información de la AMEXCID

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo mandata la integración de información de calidad en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID), a fin de contar con datos que permitan identificar potenciales concurrencias que deriven en duplicación o contradicción de esfuerzos de cooperación internacional por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal, en carácter de oferentes o demandantes de CID.

Asimismo, la AMEXCID cuenta con otros sistemas de información que tienen la finalidad de reportar datos de avances, localización de proyectos, temáticas, entre otras. Estos sistemas se encuentran bajo la gestión de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE). En este contexto, se brindará apoyo a la AMEXCID para la integración de todos los sistemas de información, fortaleciendo sus capacidades de reporte, así como también las de monitoreo y evaluación.

Resultado 2. Fortalecimiento de la política mexicana de CID

De conformidad con el mandato del PNUD y su estrategia para apoyar la CID, se reconoce el potencial de dicho medio de implementación para acelerar el cumplimiento de los ODS. Atendiendo a esta consideración, la Tercera Etapa del Programa de Cooperación busca contribuir a la instrumentación de las políticas de recepción y oferta de CID en México, conforme a los principios adoptados por México en la materia.

2.1 Apoyo a la implementación de la estrategia de la AMEXCID para la evaluación de programas y proyectos de CSS

De acuerdo con la legislación vigente, la AMEXCID tiene entre sus atribuciones la planeación y evaluación de los resultados de las acciones de cooperación internacional, en su vertiente de oferta y recepción, coordinadas por la propia Agencia. En cumplimiento a dicho mandato, la AMEXCID ha diseñado una Estrategia que comprende evaluaciones piloto sobre procesos de gestión, calidad de servicios y productos, así como pertinencia y resultados de los programas bilaterales en cooperación técnica y científica de México, con el objetivo de institucionalizar una Política de Evaluación apegada a los principios rectores de la CID mexicana.

De forma particular, el PROCAP coordinará la instrumentalización de la Estrategia de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje AMEXCID-PNUD, a fin de contribuir con la revisión técnica y gestión de evaluaciones de diseño y resultados de proyectos emblemáticos gestionados y/o ejecutados por la AMEXCID. Además de avanzar en el diseño de un sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación para favorecer la identificación y sistematización de aprendizajes derivados de la implementación de programas, proyectos y acciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2.2 Apoyo a la política de cooperación en Mesoamérica

Resultado de una colaboración entre la AMEXCID, el PNUD y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, el **Decálogo de Cooperación Sur-Sur y Triangular en Mesoamérica** tiene el objetivo de servir de guía a las políticas regionales de cooperación al desarrollo, proponiendo diez temas prioritarios con líneas de acción para crear, fortalecer y mantener las capacidades de coordinación interinstitucional.

Sumado a lo anterior, se buscarán sinergias para transversalizar la perspectiva de género en programas, acciones y proyectos de Proyecto Mesoamérica. En el caso del eje económico, existe potencial dentro del eje de Facilitación Comercial, en el subtema de impulso de políticas regionales para fomentar la participación de la mujer en MiPyMEs.

2.3 Apoyo a los esfuerzos de la AMEXCID para transversalizar la perspectiva de género

A partir del diagnóstico que presenta el documento **“Construcción de capacidades para la incorporación de una perspectiva transversal de igualdad de género en la cooperación internacional para el desarrollo mexicana”**, la AMEXCID, con el apoyo de la *Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ), elaboró el protocolo de transversalización de la perspectiva de género. Este documento ha servido como base para el diseño de la iniciativa “CID en América Latina y el Caribe con perspectiva de género”, misma que permitirá tanto potencializar la Política Exterior Feminista⁵ del país como coadyuvar a la reactivación de la estrategia de género de la AMEXCID.

En colaboración con otras agencias y socios de la cooperación mexicana, y bajo el liderazgo de la AMEXCID, el PNUD apoyará los esfuerzos para transversalizar la perspectiva de género en proyectos y programas de la cooperación latinoamericana y caribeña, así como para promover el reconocimiento de las problemáticas sensibles al género a nivel institucional. Igualmente, contribuirá al fortalecimiento del rol de líder regional de México como socio de la cooperación Sur-Sur de la región.

El desarrollo de esta línea de acción permitirá reforzar el abordaje de la problemática de la igualdad de género en la AMEXCID, tanto a nivel de programas, proyectos y acciones de CID como a nivel organizacional.

2.4 Fortalecimiento de la política de oferta de CID de México

El PND 2019-2024 refrenda la amistad y el respeto entre naciones como las bases sobre las cuales México ofrece CID a terceros países, principalmente en la región de América Latina y el Caribe. Asimismo, la legislación mexicana en la materia establece una serie de principios que deben observarse al instrumentar la oferta de cooperación internacional por parte de las dependencias y entidades del gobierno de México en apoyo a terceros países.

⁵ Impulsada por el ex Canciller Marcelo Ebrard, busca hacer transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad en todas las áreas de la política exterior mexicana. Esto, a fin de visibilizar el aporte de las mujeres a la política exterior y mantener la coherencia y congruencia al enfocarse tanto al exterior como al interior de la SRE.

A fin de apoyar a la AMEXCID en sus atribuciones de promoción, supervisión y seguimiento de los principios rectores de CID en las políticas y acciones de cooperación del gobierno de México, el Programa de Cooperación brindará servicios de asesoría técnica y apoyos logísticos para el diseño e implementación de estrategias orientadas a fortalecer la apropiación nacional y la alineación de la oferta de CID de México a terceros países, en sus modalidades bilateral, horizontal y triangular,

En complemento a tales apoyos, y a la implementación de la estrategia de evaluación de AMEXCID, el PNUD facilitará la realización de estudios que recojan elementos de referencia, percepciones y actitudes públicas en terceros países sobre las acciones, resultados y beneficios de la CID promovida por el gobierno de México.

Resultado 3. Promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo

La promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo representa una pieza clave del trabajo del PNUD en los países emergentes. El Programa de Cooperación proporciona un espacio propicio para fomentar la colaboración de la AMEXCID con diversos actores no tradicionales de cooperación internacional para el desarrollo. En este marco, el objetivo de la Tercera Etapa del documento proyecto es fortalecer las alianzas multiactor catalizadoras del desarrollo nacional.

3.1 Apoyo a la internacionalización de los gobiernos subnacionales

El objetivo del “Mapeo de proyectos y acciones de cooperación internacional de gobiernos subnacionales en México” fue contribuir a recolectar y construir información más específica sobre la CID a nivel de territorios locales y regionales, evidenciando el dinamismo y la diversidad de los esquemas de participación de los gobiernos subnacionales (estados y municipios) en la cooperación internacional.

Aprovechando los resultados del Mapeo, se prevé apoyar el Programa de Internacionalización de 50 Ciudades, una política de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El objetivo es apoyar, desde el Programa de Cooperación, a la estrategia de implementación a la que contribuirá la AMEXCID.

3.2 Servicios de desarrollo en apoyo al eje “Memoria histórica y patrimonio” de la CELAC y del Programa de Conmemoraciones 2019-2024 del Gobierno de México.

El eje de trabajo “Memoria histórica y patrimonio cultural” de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) promueve iniciativas de conmemoración con motivo de los bicentenarios de independencia de los países de la región. En el caso particular de México, el “Programa de Conmemoraciones 2019-2024” busca promover el conocimiento, investigación, discusión, valoración y difusión de hechos, procesos y personajes históricos clave para entender la realidad actual de la sociedad mexicana.

Mediante el Programa de Cooperación, el PNUD brindará servicios de desarrollo orientados a facilitar la participación de representantes de los principales países socios de México, a manera de incluir sus perspectivas en la reflexión y revaloración del papel de sus contribuciones al desarrollo nacional de México, y de las contribuciones de la cooperación mexicana hacia América Latina y el mundo.

3.3 Consolidación de la Diplomacia Científica, Tecnológica y Educativa

Impulsar el valor de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) como elemento clave para contribuir a la prosperidad y desarrollo de México y a la generación de una sociedad basada en el conocimiento.

La Diplomacia Científica, en el marco de la diplomacia pública, es el reflejo de la importancia a la innovación en ciencia y tecnología en el diseño y ejecución de la política exterior. Los países más

desarrollados han adoptado medidas encaminadas a que la ciencia y la tecnología estén presentes en la toma de decisiones sobre asuntos internacionales.

Durante el periodo que abarca el presente documento de proyecto, el PNUD contribuirá a los esfuerzos de la AMEXCID por consolidar los programas y acciones de cooperación técnica y científica en la Diplomacia Científica de México como herramienta que contribuya, por medio del uso de la ciencia y la tecnología, a dar solución a los desafíos en un mundo globalizado tales como el cambio climático, enfermedades, los desastres naturales, la alimentación mundial, la seguridad cibernética, entre otros y, asimismo, apunte al logro en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, se apoyarán los esfuerzos para consolidar la “Diplomacia Educativa”, como parte de los seis nuevos ejes de acción de la Agencia.

3.4 Fortalecimiento del entorno nacional conducente a la CSS

Potenciando la colaboración con demás organismos involucrados en la CID de México, incluyendo a otras áreas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Unidades Internacionales de la Administración Pública Federal, parlamentarios, OSC, gobiernos locales y fundaciones; promoviendo la ampliación de los medios de implementación de la CSSyT; y articulando los esfuerzos de cooperación con la política exterior del país.

En este sentido, se fomentará la alineación de iniciativas de cooperación con los objetivos estratégicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, facilitando la interlocución con socios internacionales, optimizando la representatividad de México en foros multilaterales y asegurando la coherencia entre la agenda de desarrollo y las prioridades diplomáticas del país. Asimismo, se fortalecerán las capacidades institucionales para la gestión de proyectos de cooperación desde una perspectiva integral que combine la diplomacia, la asistencia técnica y la transferencia de conocimientos en favor del desarrollo sostenible.

3.5 Fortalecimiento en gestión y participación de partenariados y redes especializadas en CSSyT

En un contexto nacional en el que el presupuesto público es limitado, resulta crucial movilizar capacidades y recursos internacionales, tanto financieros como no financieros, capaces de catalizar los flujos que destina México a la CID.

Atendiendo esta consideración, el PNUD pone a disposición de la AMEXCID *expertise* y recursos técnicos para impulsar sus capacidades de participación y gestión en partenariados y/o redes especializadas internacionales en CSSyT. Se brindará apoyo al impulso de iniciativas bilaterales, intra e interregionales Sur-Sur, así como la facilitación de diálogos sistemáticos con las agencias del SNU involucradas en la CSSyT en el país; vinculación con UNOSSC; apoyos para la participación en la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo; así como en partenariados y redes, tanto regionales como internacionales, especializadas en CSSyT para abordar las problemáticas prioritarias del desarrollo.

Además del apoyo a la participación en foros regionales y multilaterales de cooperación y desarrollo, los apoyos a la proyección de la CSSyT mexicana incluirán la prospección de fondos que puedan ser destinados a proyectos y programas de CID, alineados a las prioridades del PND 2019-2024, del Programa Sectorial de la SRE, del PROCID 2019-2024, así como del Plan de Desarrollo Integral para El Salvador-Guatemala-Honduras-México.

Resultado 4. Apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Integral

El Gobierno de México asume un compromiso solidario con Centroamérica, a fin de atenuar los problemas económicos y sociales que enfrenta la región, mencionados en el **Plan de Desarrollo Integral (PDI)**⁶ La AMEXCID tendrá un rol estratégico en la atención de las recomendaciones

⁶ La migración, para que sea una opción y no la única salida; los altos índices de inseguridad y violencia, que constituyen

planteadas por el PDI, mediante la implementación de acciones y proyectos de cooperación internacional con resultados positivos y de alto impacto en los contextos nacionales de cada uno de los países socios.

4.1 Apoyo integral a la implementación del modelo mexicano de movilidad humana

El objetivo central del PDI es crear un espacio de desarrollo sostenible entre El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México y elevar el bienestar y permitir que la migración sea una opción y no una obligación.

En este marco, desde el PROCAP, se brindará apoyo para la implementación de los pilares del PDI centrados en la provisión de diversos servicios para la implementación efectiva del modelo de movilidad humana, así como también apoyo sustantivo en el tema.

4.2 Apoyo a la gestión integral de riesgo de desastres en México y en la región

Considerando que la gestión del riesgo de desastres refiere a “El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción” (Ley General de Protección Civil)

De manera que se entiende que el riesgo de desastre está compuesto por dos elementos: las vulnerabilidades y los peligros. La gestión del riesgo se centra en disminuir las vulnerabilidades como el elemento que puede gestionarse y prevenirse, así como también en el aumento de las capacidades que disminuya la ocurrencia de los riesgos. Siendo los gobiernos los principales responsables en la gestión del riesgo de desastre, pero no los únicos, ya que se trata de un tema que involucra a todos los actores del desarrollo.

Desde el Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD se propone el apoyo para coadyuvar en el diseño, implementación y/o evaluación de acciones que se realicen desde gobiernos y en colaboración con diversos actores del desarrollo y de la cooperación internacional, en todas las etapas de la gestión integral del riesgo de desastres, considerando situaciones de desastre en el país y en la región.

De igual manera, dentro de esta línea de acción, se colaborará con otro de los objetivos del PDI que es el de “impulsar la sostenibilidad y la resiliencia al cambio climático y la gestión integral del riesgo para mitigar su incidencia como motivo de la migración”.

En este sentido, siendo la AMEXCID y el PNUD instituciones que pueden gestionar, facilitar y coordinar acciones con diversos actores, en especial gobiernos locales, para la gestión de los desastres; se incluye dentro del apoyo en la gestión del riesgo la procuración de recursos para atender necesidades específicas derivadas de las evaluaciones de daños y pérdidas luego del desastre; adquisición de bienes y servicios incluyendo compra de maquinarias, equipos y demás elementos de este tenor que se pudieran solicitar; fortalecimiento de capacidades locales a través de capacitaciones o consultorías especializadas y la coordinación o participación en espacios de gobernanza que puedan ayudar en las etapas de respuesta y reconstrucción.

un factor clave de ruptura y descomposición del tejido social; la falta de cobertura educativa que, lejana a los niveles de universalización, conduce a oportunidades limitadas de desarrollo; la falta de oportunidades laborales para los jóvenes; la pobreza y la extrema pobreza; la desigualdad social, que se refleja en las desigualdades de género, étnico/raciales y territoriales, que determinan los niveles de ingreso y el acceso a los derechos.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados de la Tercera Etapa del documento proyecto

Con la Tercera Etapa del Programa de Cooperación, el objetivo general es contribuir a la consolidación institucional de la AMEXCID para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en México. Para tal efecto, se busca alcanzar los siguientes resultados:

Resultado 1: Las capacidades institucionales para la gestión de la CID (*expertise*) desarrolladas, a partir de un aprovechamiento eficiente del capital humano de la AMEXCID.

1.1. Contratación con perspectiva de género de Especialistas en CID en las distintas áreas que conforman la AMEXCID: coordinación de política, análisis, evaluación e implementación de proyectos, recepción y oferta de CID, en aras de posicionar a la Agencia como un actor global relevante.

1.2. Fortalecimiento de la gestión de las y los Especialistas en CID, a partir del seguimiento e implementación de las recomendaciones más relevantes del Plan de Acción de Especialistas mexicanos en CID del 2018, la elaboración de manuales para guiar a la AMEXCID en la administración de sus recursos humanos, la organización de reuniones informativas y temáticas, así como el tránsito hacia un sistema único de gestión de la plantilla de Especialistas en CID.

1.3. Fortalecimiento de capacidades de Especialistas en CID, del funcionariado de la APF, y las y los responsables de cooperación en las Representaciones de México en el Exterior, para comprender las problemáticas que enfrenta la CID (y su alineación a la Agenda 2030), mediante formaciones adaptadas a las necesidades específicas de los actores que participan en la cooperación mexicana.

Resultado 2: Una política mexicana de CID, en sus modalidades de recepción y oferta, con énfasis en la cooperación Sur-Sur fortalecida, a través de la introducción de una mayor diversidad de enfoques y metodologías para su formulación.

2.1. Apoyo a la implementación de la estrategia para el Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje AMEXCID-PNUD para la evaluación de programas y proyectos de cooperación Sur-Sur y cooperación internacional para el desarrollo.

2.2. Apoyo a la política de Cooperación en Mesoamérica, partiendo de las recomendaciones del Decálogo de Cooperación Sur-Sur y Triangular de Mesoamérica, con el fin de apalancar otros proyectos de colaboración.

2.3. Apoyo a los esfuerzos de la AMEXCID para transversalizar la perspectiva de género, potenciando la Política Exterior Feminista del Gobierno de México, mediante la puesta en marcha de la iniciativa "Cooperación Internacional para el Desarrollo en América Latina y el Caribe con perspectiva de género",

2.4. Fortalecimiento de la política de oferta de CID de México, con el fin de diseñar e implementar estrategias orientadas a fortalecer la apropiación nacional y la alineación de la oferta de CID de México a terceros países, en sus modalidades bilateral, horizontal y triangular.

Resultado 3: Alianzas estratégicas para el desarrollo promovidas, desde el enfoque de innovación.

3.1 Apoyo a la internacionalización de los gobiernos subnacionales, a través de la contribución de la AMEXCID a la política de internacionalización de 50 ciudades promovida por la SRE, el seguimiento a las recomendaciones del "Mapeo de proyectos y acciones de cooperación internacional de gobiernos subnacionales en México" y otras iniciativas relacionadas.

3.2 Servicios de desarrollo en apoyo al eje "Memoria histórica y patrimonio" de la CELAC y del Programa de Conmemoraciones 2019-2024 del Gobierno de México.

3.3 Consolidación de la Diplomacia Científica, tecnológica y educativa, gracias a la conformación de redes académicas nacionales e internacionales, por ejemplo, para apoyar la definición de la figura de Experto mexicano en CID y un proyecto que impulse la gestión de conocimientos sobre CID en materia de nixtamalización.

3.4. Fortalecimiento del entorno nacional conducente a la CSS: potenciando la colaboración con demás organismos involucrados en la CID de México (ei. Unidades Internacionales de la Administración Pública Federal, parlamentarios, OSC, gobiernos locales y fundaciones); promoviendo la ampliación de los medios de implementación de la CSSyT.

3.5 Apoyo a la gestión y participación de partenariados y redes especializadas en CSSyT.

Resultado 4: Implementación del Plan de Desarrollo Integral, desde las disposiciones del mandato que asumirá la AMEXCID, apoyado.

4.1 Apoyo integral a la implementación del modelo mexicano de movilidad humana.

4.2 Apoyo a la gestión integral del riesgo de desastres en México y en la región.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para lograr el desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la CID; el fortalecimiento de la política mexicana de CID; la promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo; así como el apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Integral, se ha desarrollado la siguiente estructura operativa del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD:

- **Un/a Coordinador/a:** laborando en las oficinas del PNUD México, se encarga de dirigir el Programa y su proceso de orientación, asegurando que se alcancen los objetivos de este. Desde esta perspectiva, es responsable de las actividades sustantivas, asegurando el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de las actividades establecidas en el documento de proyecto. Además, brindará asesoría técnica y especializada sobre los temas vinculados al proyecto en la implementación del plan de trabajo, a partir de un análisis estratégico enfocado al logro de los resultados esperados. Realizará actividades de investigación, análisis cualitativo y cuantitativo sobre la nueva configuración de la CID, la cooperación Sur-Sur y triangular de México; y coordinará el desarrollo de metodologías para el fortalecimiento institucional del sistema mexicano de CID;
- **Un/a Administrador/a:** laborando en las oficinas del PNUD México, organizará, planeará, supervisará, controlará y mantendrá las funciones administrativas y financieras del Programa, con el fin de asegurar una operación viable y eficiente. Implementará mecanismos administrativos y financieros para asegurar el manejo transparente, imparcial y oportuno de los recursos conforme a los principios establecidos por el PNUD, así como a las políticas y procedimientos aplicables del asociado en la implementación. Predisponer y mantener al día y en orden un archivo físico y electrónico con toda la documentación relativa al Programa, con particular enfoque en la que pueda ser requerida en caso de Auditorías. Dará seguimiento a las auditorías realizadas al Programa;
- **Un/a Asistente Administrativo/a:** laborando en las oficinas de la AMEXCID y ocasionalmente en el PNUD México, asistirá la administración de la cartera de proyectos, bajo la dirección del Coordinador del Programa. Con este fin, colaborará con el/la Administrador/a para el aseguramiento de la transparencia y eficacia en el manejo de los recursos financieros del Programa, sobre todo apoyando en la integración de la información financiera y presupuestal de los proyectos implementados y garantizando una administración eficiente en el ciclo de planeación, implementación y sistematización de la cartera de proyectos. Contribuirá en la elaboración de los informes administrativos, técnicos, financieros y presupuestales requeridos por el PNUD.
- Es importante destacar que, según la carga de trabajo que supongan las actividades del proyecto, podría requerirse una persona de apoyo de nivel NPSA 4 o 5 para tareas de monitoreo y evaluación, integración y actualización de bases de datos, entre otras. Esta persona podría ser contratada de común acuerdo entre el PNUD y la AMEXCID luego de una evaluación de las cargas de trabajo.

Alianzas

Para lograr los resultados del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD, y a la par contribuir a la implementación de la Agenda 2030, se establecerán alianzas estratégicas, incluyendo convenios de colaboración o acuerdos de partes responsables, con los actores relevantes.

Distintas agencias de cooperación internacional con presencia en México (particularmente la GIZ, *Japan International Cooperation Agency* (JICA) y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y otras Agencias del Sistema de las Naciones Unidas con *expertise* específico) constituyen asociados potenciales del Programa de Cooperación en la instrumentación de sus propios proyectos con la AMEXCID.

De la misma manera, el Buró para América Latina y el Caribe del PNUD (RBLAC), la Oficina de Apoyo a Políticas y Programas (BPPS) del PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), así como sus distintos Centros de Excelencia podrán proporcionar su *expertise* y conocimiento en temas necesarios para la implementación de las actividades previstas del Programa de Cooperación.

Asimismo, el Programa de Cooperación promoverá la colaboración con mecanismos y organismos de cooperación regional en América Latina y el Caribe, así como con actores nacionales especializados en CID, entre ellos la Comisión de Asuntos Internacionales del senado, la academia (Red mexicana en Cooperación Internacional y Desarrollo, Instituto Mora, Universidad Autónoma de Yucatán), gobiernos subnacionales (Asociación Mexicana de Oficinas de Asuntos Internacionales de los Estados), la sociedad civil (OXFAM, red CAIDMEX) y el sector privado.

Desde esta perspectiva, el desafío es asegurar una coordinación eficaz entre los distintos actores relevantes, en colaboración con la AMEXCID, para evitar duplicidades y aumentar el impacto de los proyectos en el terreno, y por ende del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD.

Riesgos y Supuestos

[Ver marco de resultados].

Participación de las Partes Involucradas

Las funcionarias y los funcionarios de la SRE y la AMEXCID constituyen los grupos objetivo del Programa de Cooperación, haciendo énfasis en los equipos multidisciplinarios que laboran en la Agencia. Para comprometer a los grupos objetivo, el Programa de Cooperación asegurará una comunicación continua y fluida, en colaboración con la AMEXCID, involucrando a sus diferentes áreas en los procesos de implementación de las actividades previstas.

Otros grupos potencialmente impactados son las contrapartes de la AMEXCID, entre ellos los países y actores relevantes de la cooperación mexicana en Centroamérica. Con el fin de dinamizar la participación de los últimos, se sociabilizarán los beneficios del Programa, reconociendo y haciendo visible los resultados de su implementación.

Cooperación Sur-Sur y Triangular

La cooperación sur-sur, como complemento y no como sustituto de la cooperación internacional para el desarrollo Norte-Sur, es cada vez más reconocida como un valioso activo de políticas públicas para el intercambio de conocimientos y la transferencia mutuamente beneficiosa de soluciones apropiadas y probadas.

Las principales agendas globales de desarrollo reconocen el papel fundamental de la cooperación sur-sur en la promoción del desarrollo humano sostenible⁷. En consonancia, el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha intensificado sus esfuerzos para promover la cooperación sur-sur como un importante complemento de la cooperación tradicional para el desarrollo. El PNUD aporta especialización técnica para apoyar el fortalecimiento institucional y las capacidades políticas, de tal manera que los países forjen alianzas y compartan conocimientos, apliquen buenas prácticas a mayor escala y fomenten las alianzas bilaterales y regionales para la cooperación Sur-Sur y triangular.

La cooperación Sur-Sur ha tenido un auge en términos de recursos, modalidades, narrativas, visibilidad e influencia en el marco político internacional de la cooperación y el desarrollo, en especial en los

⁷ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo.

diferentes mecanismos de concertación política regional⁸. Prueba esta tendencia expansiva es la proliferación de instituciones que los países en desarrollo han establecido para promover la Cooperación Sur-Sur.⁹

El Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD representa una experiencia de vanguardia colaborativa entre el PNUD y los Países de Renta Media Alta como México, en concordancia con el mandato del PNUD para apoyar a los países en desarrollo para intercambiar conocimientos, crear capacidades y facilitar alianzas.

En función de las ventajas comparativas de la Oficina País del PNUD en México y las nuevas iniciativas estratégicas del PNUD, la Coordinación del Programa sistematizará y promoverá los aprendizajes derivados en dos áreas clave a nivel global:

1. Fomento de entornos propicios a nivel nacional y regional para la cooperación Sur-Sur.
2. Facilitación de una red e intercambio de soluciones innovadoras de desarrollo del Sur.

Conocimiento

Para el PNUD, el conocimiento es un recurso fundamental que cada organización necesita para lograr sus resultados y mejorar la eficiencia y eficacia institucional.¹⁰

Desde el 2013, el Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD ha generado distintos productos de conocimiento. En el 2014, se publicó "Hacia una Alianza Global para el Desarrollo: La ONU y la Cooperación Sur-Sur de México" en el marco de la colaboración entre las dos partes y las actividades del Grupo Interagencial de Cooperación Sur-Sur. Además, se realizó una presentación del trabajo sobre la acción internacional de los gobiernos subnacionales (componente 1.1.2 de la primera etapa), que culminó con la publicación del "Mapeo de proyectos y acciones de cooperación internacional de gobiernos subnacionales en México" en el año 2018.

En el 2019, se elaboró un documento de sistematización de la historia y los resultados del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD desde el 2013, que ha ayudado a apuntalar la Tercera Etapa del PROCAP que se extenderá del 2019 hasta el 2025. Este documento fue presentado durante el primer trimestre de 2022.

El Programa de Cooperación seguirá promoviendo la generación de conocimiento y aprendizajes, así como el intercambio de conocimientos. Se fomentará una cultura de aprendizaje organizacional e intercambio de conocimiento, proporcionando una gama de instrumentos y metodologías para la captura de conocimiento, el intercambio y la transferencia de aprendizajes. Se promoverá la identificación, difusión y aplicación de buenas prácticas en el ámbito de la CID mexicana, y se realizará una sistematización de lecciones aprendidas del Programa de Cooperación.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del Programa de Cooperación se fundamenta en dos ejes de servicio programático. Por una parte, el carácter indispensable y estratégico de las y los Especialistas en CID contratados

⁸ Tales como la Secretaría General Iberoamericana.

⁹ Podemos citar la creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en el 2002; de la *Thailand International Cooperation Agency* (TICA) en el 2004; de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y del *Coordinating Team on South-South and Triangular Cooperation* de Indonesia (BAPPENAS) en el 2010; de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) en el 2011; del *Development Partnership Administration* de India (DPA) en el 2012; la *South African Development Partnership Agency* (SADPA), en el 2013, y recientemente la *China International Development Cooperation Agency* (CIDCA) en el 2018, y recientemente La Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria, Cascos Blancos..

¹⁰ PNUD, (2014). La gestión del Conocimiento en el PNUD.

https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/capacity-building/knowledge/undp_s-knowledge-management-strategy.html

mediante el Programa. Además de los estándares internacionales en gestión de capital humano especializado que PNUD implementa para garantizar procesos competitivos y transparentes, el Programa de Cooperación brinda acompañamiento técnico para la formación continua de las y los Especialistas en conocimientos y prácticas de cooperación internacional. Por otra parte, las sucesivas revisiones sustantivas durante la vigencia del Programa han permitido actualizar diversas actividades en favor del fortalecimiento institucional de la AMEXCID. De esta manera, el valor agregado del Programa de Cooperación (implementado por el PNUD) reside en una oferta evolutiva de instrumentos que se adaptan a las necesidades coyunturales de la cooperación mexicana.

El reequilibrio de las actividades sustantivas con respecto a las administrativas fue, sin duda, el mayor desafío de las primeras dos etapas del Programa de Cooperación. Sin embargo, lo anterior no podrá concretizarse sin que las actividades sustantivas escalen su eficacia y aumenten su visibilidad. De manera general, el escalamiento del Programa de Cooperación depende de los esfuerzos invertidos en favor de un fortalecimiento institucional que permita transitar de un apoyo compensatorio ante la falta de recursos humanos *per se*, hacia modelos de colaboración que apoyen la consolidación institucional de la Agencia.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El fortalecimiento institucional de la AMEXCID no podrá alcanzarse sin la articulación eficiente de las actividades previstas y una estrategia de costos eficaz. Las actividades del Programa de Cooperación se implementarán de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Junta de Proyecto en el marco de la revisión sustantiva. En conjunto con la AMEXCID, se organizarán reuniones periódicas con enfoque técnico, para orientar las actividades prioritarias y hacer eficiente la colaboración. En el PNUD, se promoverá la retroalimentación entre los diferentes proyectos, con el fin de identificar sinergias temáticas y estratégicas. Con esta lógica, se podrán establecer grupos de trabajo para la discusión sustantiva de los resultados y la identificación de áreas de oportunidad. La Coordinación asegurará rigurosamente el seguimiento, el monitoreo y la evaluación del Programa de Cooperación, con el objetivo de mejorar la eficiencia de las actividades implementadas.

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del Programa de Cooperación su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en la sección VII de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de los miembros de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

Gestión del Proyecto

La Coordinación y la Administración del Programa de Cooperación se ubicarán en la Sede Común de la ONU en México, con dirección en Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000. El ámbito de intervención del Programa de Cooperación se despliega en los diferentes dispositivos del Sistema mexicano de CID, con especial énfasis en la AMEXCID. Para el trabajo de campo (entrevistas, investigación de archivo, grupos de enfoque, etc.), el equipo podrá desplazarse a las oficinas del asociado y/o a otras entidades o localidades beneficiarios de la CID mexicana.

De manera indicativa, la relación de las contrapartes se coordinará según el esquema propuesto por la siguiente figura:

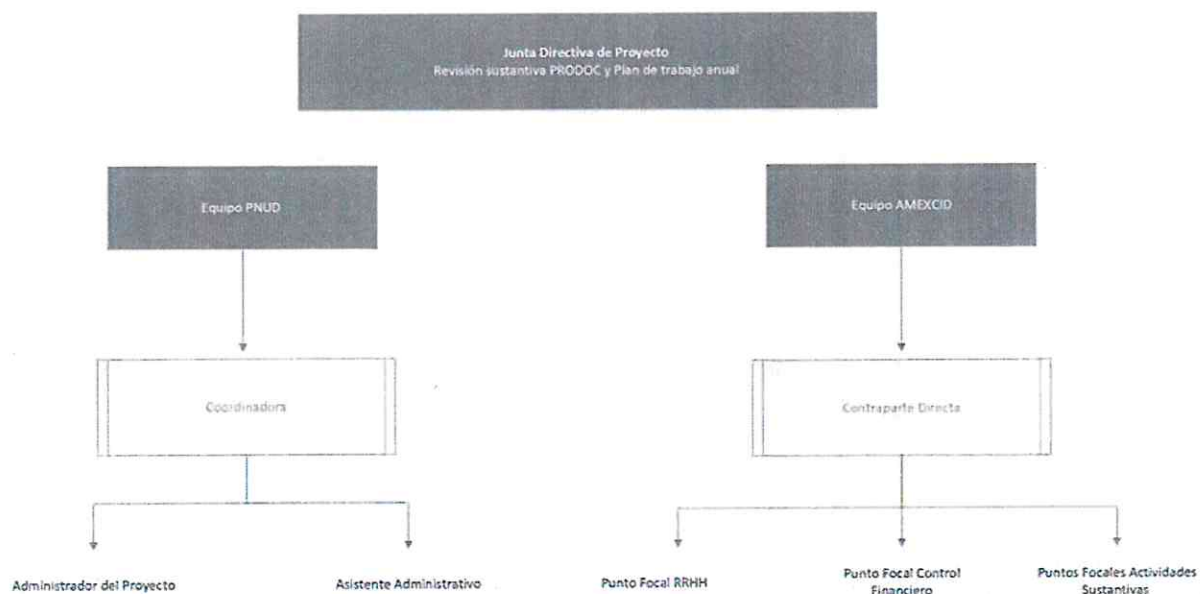


Figura 2: Esquema estructura de coordinación del proyecto. Fuente: elaboración propia.

El detalle sobre los costos de la gestión del proyecto, ver la sección VII. Plan de Trabajo Plurianual (pag. 35).

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el Marco de Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de los Estados Unidos Mexicanos 2020-2025 (UNSDCF): Área de Trabajo 4: Paz, Justicia y Estado de Derecho	
Indicadores de Efecto según lo establecido en Marco de Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de los Estados Unidos Mexicanos 2020-2025 (UNSDCF): 10c. Proporción de decisiones tomadas por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) sobre solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado, comparado con el total de solicitudes pendientes y de nueva recepción durante un año. 10e. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) del total de personas migrantes detenidas en Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), desagregado por sexo, grupos de edad y condición de viaje.	
Efecto previsto conforme a lo establecido en el Documento del Programa país para México 2021-2025: Producto 1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para integrar la Agenda 2030 en los planes, presupuestos y políticas de desarrollo que combaten las desigualdades y la pobreza multidimensional	
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Documento del Programa país para México 2021-2025: 1.1 Número de instituciones que han fortalecido su capacidad para integrar la Agenda 2030 en los planes, presupuestos y políticas	
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Dirección de Cambio "Fomentar la Resiliencia" - fortalecer la capacidad de los países y las instituciones para prevenir, mitigar y responder a las crisis, los conflictos, los desastres naturales y las perturbaciones económicas, sociales y ambientales. Solución Emblemática "Resiliencia" - Ofrecer apoyo a los países y las comunidades para que fomenten su resiliencia ante las crisis, incluidos los conflictos, el cambio climático, las catástrofes y las epidemias.	
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: 00086731 Programa de cooperación AMEXCID-PNUD	

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS		
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		FINA L	
Resultado 1													
Las capacidades institucionales para la gestión de la CID han sido desarrolladas													
Producto 1.1	Contratación de Especialistas en CID	1.1 Número de trámites de RRHH realizados oportunamente en apego a la normatividad corporativa	Registro de los trámites de RRHH	0%	2019	10%	30%	50%	60%	50	50	80	Que existan contradicciones entre la normativa del PNUD y la naturaleza de la gestión de RRHH en el gobierno
Producto 1.2	Fortalecimiento de la gestión de los Especialistas en CID	1.2 Porcentaje de recomendaciones del Plan de Acción para Especialistas en CID implementadas	Informes de la coordinación del proyecto	0%	2019	0%	0%	20%	40%	60%	80%	80%	Que haya poca afluencia en los talleres informativos temáticos
Producto 1.3	Promoción del fortalecimiento de capacidades de los Especialistas en CID	1.3 Número de personas que acreditaron alguna Formación 1.3.1 Número de personas (mujeres) que acreditaron alguna formación 1.3.2 Número de personas (hombres) que acreditaron alguna formación	Registro de personal que participó en las Formaciones y/o cursos mandatorios del PNUD	0%	2019	0	0	0	40	80	60	100	Que el interés en seguir las formaciones virtuales disminuya y no sea apoyado por el gobierno
Resultado 2 La política de CID, en sus modalidades de recepción y oferta, ha sido fortalecida													

Producto 2.1 Apoyo a la implementación de la estrategia de la AMEXCID para la evaluación de programas y proyectos de CSS	2.1 Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia de aprendizaje, monitoreo y evaluación en la Amexcid	Informes del proyecto (trimestral y anual) Minutas de reuniones Informes finales de evaluación de proyectos	0%	2019	-	-	5%	30%	60%	100%	100%	Que no existan los medios y recursos necesarios para implementar una política integral de monitoreo y evaluación
Producto 2.2 Apoyo a los esfuerzos de la AMEXCID para transversalizar la perspectiva de género	2.2 Porcentaje de avance en la implementación de la Iniciativa de CID con perspectiva de género	Informes del proyecto (trimestrales y anuales) Noticias en redes sociales Informes de Amexcid Otras	0	2019	-	-	-	1	60%	80%	100%	Que el género en la CID no sea prioridad para la administración de la AMEXCID
Resultado 3 Alianzas estratégicas para el desarrollo promovidas												
Producto 3.1 Apoyo a la internacionalización de los gobiernos subnacionales	3.1 Número de acciones de CI a nivel subnacional acompañadas por especialistas PNUD	Registro de misiones Informes del proyecto (trimestrales y anuales)	0	2019	-	-	-	-	2	2	4	Que los recursos sean suficientes para mantener el programa durante el sexenio y que no sea una prioridad programática para la Amexcid.
Producto 3.2 Consolidación de la Diplomacia Científica	3.2 Número de iniciativas apoyadas en colaboración PNUD-AMEXCID	Minutas de las reuniones Informes del proyecto (trimestrales y anuales)	0%	2019	-	-	30%	50%	1	1	2	Que las prioridades de la academia no estén alineadas con las de la AMEXCID
Producto 3.3 Fortalecimiento del entorno nacional conducente a la CID	3.3 Número de iniciativas promovidas en colaboración PNUD-AMEXCID	Informes del proyecto (trimestrales y anuales)	0	2019	1	2	2	1	1	1	10	Que no existan mecanismos formales para vinculación con actores no tradicionales de CID

Producto 3.4 Apoyo a la gestión y participación de partneriados y redes especializadas en CSS.	3.4. Número de alianzas en CSS con componente de género establecidas.	Informes del proyecto (trimestrales y anuales)	0	2019	-	-	1	1	1	1	1	4	Que los intereses o prioridades de los socios potenciales cambien durante los acercamientos iniciales
Resultado 4 Apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo Integral													
Resultado 4	4.1 Número de iniciativas, incluida proyectos en colaboración AMEXCID-PNUD, apoyados	Informes de proyecto (trimestrales y anuales)	0e	2019	50	-	-	-	1	1	1	2	Descoordinación de acciones en la materia entre PNUD y Amexcid.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el Programa de Cooperación será monitoreado a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Semestralmente	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	AMEXCID	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Anualmente	La coordinación del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	AMEXCID	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	AMEXCID	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la coordinación para apoyar la toma	Bianual	La coordinación del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas	AMEXCID	

	de decisiones que facilite las mejoras relevantes.			a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año		La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	AMEXCID	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		La coordinación del proyecto elaborará el informe en colaboración con el socio.	AMEXCID	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Anual		La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	AMEXCID	

Plan de Evaluación¹¹

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación de medio término	AMEXCID	Área 7. Medidas y alianzas internacionales para el desarrollo	El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional	Junio 2024	SRE/AMEXCID	
Evaluación final (<i>sólo si el proyecto cierra</i>)	AMEXCID	Área 7. Medidas y alianzas internacionales para el desarrollo	El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional	Por definir	SRE/AMEXCID	

¹¹ Opcional, si fuese necesario.

VII. PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

PNUD				Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo				Gestión		2025	
Resultado	Producto	Targets	Actividades	Responsable	Trimestres				Presupuesto (USD)	Fecha Inicio	Fecha fin
					1	2	3	4			
1. Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la CID	1.1 Contratación de Especialistas en CID	Contratación del 100% de especialistas requeridos por la AMEXCID.	Contratación y renovación de equipos multidisciplinarios	AMEXCID PNUD	/x	x	x	x	\$ 2,053,500. - (No requiere aprobación)	01/01/2025	31/12/2025
	1.2 Fortalecimiento de la gestión de Especialistas	1) Mapeo del 100% de los procesos del PROCAP.	Elaboración de mapeos y socialización con nuevos enlaces en la AMEXCID	AMEXCID PNUD	/x	x			N/A (RH PROCAP)	01/01/2025	30/06/2025
	1.3 Fortalecimiento de capacidades de los Especialistas en CID	1) Diagnóstico de necesidades de capacitación de las personas de nuevo ingreso	Aplicación de encuesta y análisis de los datos	AMEXCID PNUD	/x				N/A (RH PROCAP)	01/01/2025	31/03/2025
			2) Elaboración e implementación de plan de capacitación	Implementación de cinco módulos de capacitación en formato híbrido sobre temas de cooperación internacional y	AMEXCID/PNUD	x	x	x	\$ 60.000 (Requiere aprobación de la AMEXCID)	01/04/25	30/09/25

del Plan de Desarrollo Integral	de la Diplomacia Humanitaria	las solicitudes de la contraparte vinculadas con este producto.	4.2.2	Apoyo a la Diplomacia Humanitaria	la AMEXCID PNUD	/	x	x	x	N/A (RH PROCAP)	01/03/2025	31/12/2025
5. Delegada	5.1 Adquisiciones	Atención del 100% de las solicitudes de adquisiciones requeridas y aprobadas.	5.1.1	Adquisiciones	AMEXCID PNUD	/	x	x	x	\$450,000.00	01/04/2025	31/12/2025
	5.2 Gastos operativos	Cobertura del 100% de los gastos operativos requeridos y aprobados.	5.2.1	Gastos operativos	AMEXCID PNUD	/	x	x	x	\$ 286,938.16	01/01/2025	31/12/2025

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en la Guía de gestión proyectos del PNUD México y sus actualizaciones posteriores.¹²

8.1 Función de los participantes

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE, a través de la AMEXCID, es la contraparte oficial en materia de cooperación entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante PNUD en su calidad de responsable de la cooperación internacional para el desarrollo de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo;
- De ser necesario, solicitar por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos;
- Aprobar las revisiones presupuestarias del proyecto;
- Participar, de ser conveniente, en la Junta del Proyecto, por lo menos una vez al año; y
- Participar en las reuniones tripartitas o en sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Asociado en la implementación. La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) como asociado en la implementación es la institución encargada de la responsabilidad del proyecto, particularmente del componente 1, así como de garantizar el éxito en la gestión y resultados de éste. Sus principales responsabilidades ante el PNUD son:

- En particular, proporcionar capacidad técnica bajo los lineamientos del PNUD para el desarrollo de los procesos relacionados con el componente 1 del proyecto, correspondiente a la conformación de equipos;
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto;
- Garantizar que se cumplan los resultados planificados del proyecto;
- Planificar y dar seguimiento al avance de los productos y las actividades del proyecto;
- Participar conjuntamente con el PNUD en el proceso de selección del/la Coordinador/a y Administrador/a del proyecto, conforme al procedimiento establecido por la normativa del PNUD en materia de reclutamiento de los recursos humanos;
- Designar al representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el/la coordinador/a del proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto;
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del asociado en la implementación, las revisiones presupuestarias del proyecto (sustantivas, obligatorias, de reprogramación y final);
- Formar parte de la Junta del Proyecto;
- Llevar a cabo, bajo los lineamientos del PNUD, los procesos de selección para la contratación de los recursos humanos requeridos para el fortalecimiento de la AMEXCID.

PNUD. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Será responsable de la gestión y la administración de los recursos para el logro de los resultados, particularmente de los componentes 2 y 3. Asimismo, sus responsabilidades son:

- Considerando que es responsable de la rendición de cuentas y de los resultados de los componentes 2 y 3, designar por escrito a las/os funcionarias/os responsables de las siguientes

¹² EL PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios de la guía las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD México se reserva el derecho de introducir mejoras a la guía para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.

funciones: supervisión y evaluación del proyecto (incluidos los asuntos de carácter político) que puede ser el PNUD; la coordinación del proyecto, que es responsable de hacer los informes y las revisiones presupuestales, y coordinar los planes de trabajo y las reuniones de Comité Directivo a cargo del Oficial de Programas);

- Proporcionar la capacidad técnica para el desarrollo del proyecto;
- Designar a un/a Oficial de Programa responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto;
- Formar parte de la Junta de Proyecto;
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan Anual de Trabajo revisado y aprobado por la Junta de Proyecto, e informar al asociado en la implementación y a la Junta de Proyecto sobre su origen y destino;
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo con lo aprobado en la Junta de Proyecto;
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD;
- Gestionar los pagos asociados a la conformación de equipos solicitados por la AMEXCID, debidamente firmados por el responsable designado por el asociado en la implementación (completas y validadas);
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales en favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto;
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos;
- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al “Presupuesto y Plan de trabajo”.

La Junta del Proyecto es un órgano de vigilancia que se reúne al menos una vez al año y está integrado por:

- El/la Oficial de Programas o representante del PNUD;
- El/la representante del Asociado en la Implementación (AMEXCID);
- Un/a representante de la SRE/AMEXCID

Sus funciones principales son:

- monitorear el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto;
- establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto;
- analizar o, en su caso, resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño;
- monitorear la situación del presupuesto, así como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo;
- observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD;
- convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto;
- convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias;
- realizar un análisis, por lo menos una vez al año, con el objetivo de evaluar sustantivamente el documento de proyecto.

8.2 Estructura Organizacional del Proyecto

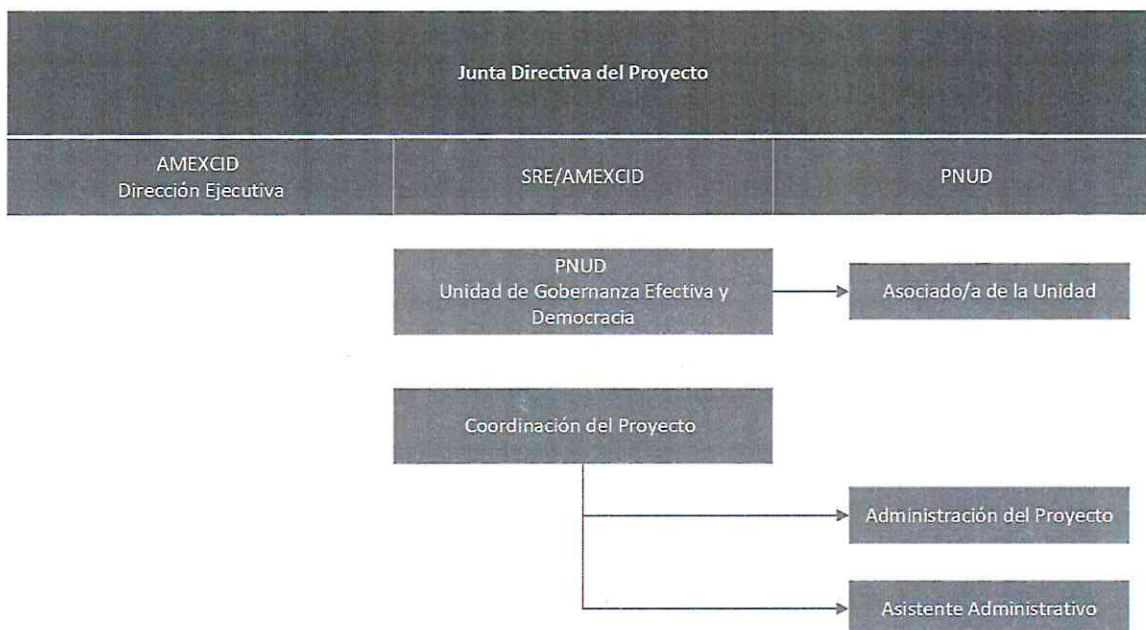


Figura 3: Diagrama junta de proyecto. Fuente: elaboración propia.

8.3 Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de los miembros de la Junta del Proyecto.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de 8% sobre saldos ejercidos. Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto fue financiado de inicio con recursos del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** por un monto total de USD\$150,000.00 entre el 2013 y el 2015.

Adicionalmente, se ingresaron recursos al proyecto por un monto estimado de USD\$110,000.00 (ciento diez mil 00/100 USD) para financiar la fase operativa del Centro de Excelencia Virtual de Monitoreo Forestal, como remanente del proyecto 00079208 "Fortalecimiento del proceso de preparación para REDD+ en México y el fomento de la Cooperación Sur-Sur" entre el 2013 y el 2018.

Asimismo, la **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)** aportará fondos adicionales por un monto de USD\$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil 00/100 USD) anuales para el ejercicio 2019-2025, mismos que serán depositados en la cuenta del PNUD México. El monto total del proyecto asciende a USD\$15,885,128 (quince millones ochocientos ochenta y cinco mil, ciento veinte y ocho USD), de los cuales al menos 15% anuales serán destinados a proyectos sustantivos.

Además, según se requiera, podrán realizarse Acuerdos de Contribución por montos adicionales que se ingresen al PROCAP para el cumplimiento de sus objetivos. Este es el caso de USD\$3,000,000 que ingresan en julio de 2024 para la implementación de proyectos en materia de movilidad humana dentro del resultado 4 ya que son parte del PDI.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo al donante a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, este déficit será cargado al proyecto.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la Cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta del Proyecto hará la supervisión y seguimiento de este basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

8.4 Compromisos del PNUD y el Gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo.

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:

1. La oficina del PNUD México tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesarios para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, el PNUD México velará por que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en México tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas;
 - diseño y planeación estratégica del proyecto;
 - administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados;
 - desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas;
 - selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos/as (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto;
 - adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación y del PNUD, y para su gestión se deberán seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD. Es importante mencionar que los puestos del(a) Coordinador(a) y del(a) Administrador(a), son posiciones que se deberán seleccionar de manera conjunta entre el Asociado en la Implementación y el PNUD México.
4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD México, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.

5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los Arreglos Administrativos, estarán especificados en el anexo que contiene el presupuesto.
6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos de la Junta del Proyecto.
7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el Documento de Proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México, el Asociado en la Implementación y el Donante.

8.5 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integral de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo con los reglamentos financieros, las cláusulas y las condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

8.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México y de AMEXCID.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, del Asociado en la Implementación y del Programa de cooperación AMEXCID-PNUD; dándoles el crédito correspondiente a los/as autores/as y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus estados miembros.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el *Country Project Document* (CPD) firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute;
- b) asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sea utilizado para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o subacuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
 2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
 3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
 4. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
 5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y el programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
 6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
 7. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
 8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la
-

Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y subreceptores.

11. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
 12. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
 13. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.
-

XI. ANEXOS

1. Diagnóstico Social y Ambiental

XII. ANNEX 1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL SCREENING TEMPLATE

The completed template, which constitutes the Social and Environmental Screening Report, must be included as an annex to the Project Document at the design stage. Note: this template will be converted into an online tool. The online version will guide users through the process and will embed relevant guidance.

Project Information

Project Information	
1. Project Title	Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD
2. Project Number (i.e. Atlas project ID, PIMS+)	00086731
3. Location (Global/Region/Country)	México
4. Project stage (Design or Implementation)	Implementation
5. Date	26 de febrero de 2025

Part A. Integrating Programming Principles to Strengthen Social and Environmental Sustainability

QUESTION 1: How Does the Project Integrate the Programming Principles in Order to Strengthen Social and Environmental Sustainability?

Briefly describe in the space below how the project mainstreams the human rights-based approach

La consolidación institucional de la AMEXCID, como objetivo general de la Tercera Fase del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD, fue ideado con perspectiva inclusiva a los derechos humanos. Sus cuatro componentes (Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la CID; Fortalecimiento de la política mexicana de CID; Promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo; Apoyo a la implementación del Plan de Desarrollo integral), promueven una relación de cooperantes basada en el beneficio mutuo, promoviendo el fortalecimiento de capacidades de las instancias garantes de derechos y de las personas titulares de derechos a partir de la ejecución de las líneas de acción del Programa.

Briefly describe in the space below how the project is likely to improve gender equality and women's empowerment

En el componente "Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de la CID", como parte de la línea 1.2 (Fortalecimiento de la gestión de Especialistas en CID), el PROCAP tiene previsto realizar sesiones de inducción sobre perspectiva de género para las y los Especialistas AMEXCID-PNUD. Asimismo, dentro de su componente "Fortalecimiento de la política mexicana de CID", el PROCAP considera la línea 2.5 (Apoyo a los esfuerzos de la AMEXCID para transversalizar la perspectiva de género), que tiene por objetivo generar un Documento Guía para la transversalización de la Perspectiva de Género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe con la finalidad de establecer, en la medida de lo posible, criterios comunes para promover la igualdad sustantiva en la cooperación regional bajo el liderazgo de México y su Política Exterior Feminista. Por último, en los procesos de reclutamiento, concretamente en los paneles de entrevista por competencias, se procura la participación igualitaria de mujeres y hombres, así como la inclusión de criterios para identificar competencias relacionadas con la perspectiva de género.	
<i>Briefly describe in the space below how the project mainstreams sustainability and resilience</i>	
La consolidación institucional de la AMEXCID tendrá como efecto indirecto que los países socios dispongan de mejores capacidades para contribuir al desarrollo sostenible y la sostenibilidad ambiental.	
<i>Briefly describe in the space below how the project strengthens accountability to stakeholders</i>	
La implementación del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD prevé mecanismos de rendición de cuentas hacia todas las partes involucradas conforme a la normativa PNUD, por ejemplo: sesiones de la Junta Directiva, informes trimestrales, y sesiones anuales de planeación estratégica. La Junta Directiva sesiona por lo menos una vez al año, actualizando sobre los avances a nivel de productos y resultados, los estados financieros, los riesgos y los ajustes necesarios a nivel de diseño y/o implementación. De igual forma, se tienen reuniones frecuentes con representantes del Asociado en la Implementación, a nivel directivo y operativo, sobre las gestiones administrativas y sustantivas. Por otra parte, se están poniendo en marcha sesiones informativas con las y los especialistas sobre responsabilidades y obligaciones en el marco de la normatividad del PNUD y se tiene contemplado, realizar la sistematización de los principales resultados y aprendizajes derivados de la implementación de los distintos componentes del Programa.	

Part B. Identifying and Managing Social and Environmental Risks

QUESTION 2: What are the Potential Social and Environmental Risks? <i>Note: Complete SESP Attachment 1 before responding to Question 2.</i>		QUESTION 3: What is the level of significance of the potential social and environmental risks? <i>Note: Respond to Questions 4 and 5 below before proceeding to Question 5</i>		QUESTION 6: Describe the assessment and management measures for each risk rated Moderate, Substantial or High	
Risk Description (broken down by event, cause, impact)	Impact and Likelihood (1-5)	Significance (Low, Moderate, Substantial, High)	Comments (optional)	Description of assessment and management measures for risks rated as Moderate, Substantial or High	
Risk 1: No aplica	I = L =		No se identifican posibles riesgos sociales o ambientales derivados directamente de la implementación del Proyecto.		
Risk 2: No aplica	I = L =		No se identifican posibles riesgos sociales o ambientales derivados directamente de la implementación del Proyecto.		
[add additional rows as needed]					
QUESTION 4: What is the overall project risk categorization?					
				Low Risk	☒
				Moderate Risk	☐
				Substantial Risk	☐
				High Risk	☐
QUESTION 5: Based on the identified risks and risk categorization, what requirements of the SES are triggered? (check all that apply)					
Question only required for Moderate, Substantial and High Risk projects					
Is assessment required? (check if "yes")		☐		Status? (completed, planned)	
if yes, indicate overall type and status		☐		Targeted assessment(s)	
		☐		ESIA (Environmental and Social Impact Assessment)	
		☐		SESA (Strategic Environmental and Social Assessment)	
Are management plans required? (check if "yes")		☐			

			☐	ESMP (Environmental and Social Management Plan which may include range of targeted plans)	
			☐	ESMF (Environmental and Social Management Framework)	
	Comments (not required)				
	Based on identified risks, which Principles/Project-level Standards triggered?				
	Overarching Principle: Leave No One Behind				
			☐	Human Rights	
			☐	Gender Equality and Women's Empowerment	
			☐	Accountability	
			☐	1. Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management	
			☐	2. Climate Change and Disaster Risks	
			☐	3. Community Health, Safety and Security	
			☐	4. Cultural Heritage	
		☐	5. Displacement and Resettlement		
		☐	6. Indigenous Peoples		
		☐	7. Labour and Working Conditions		
		☐	8. Pollution Prevention and Resource Efficiency		
	If yes, indicate overall type			☐	Targeted management plans (e.g. Gender Action Plan, Emergency Response Plan, Waste Management Plan, others)

Final Sign Off

Final Screening at the design-stage is not complete until the following signatures are included

<i>Signature</i>	<i>Date</i>	<i>Description</i>
QA Assessor	3/03/2022	UNDP staff member responsible for the project, typically a UNDP Programme Officer. Final signature confirms they have "checked" to ensure that the SESP is adequately conducted.
QA Approver	11/03/22	UNDP senior manager, typically the UNDP Deputy Country Director (DCD), Country Director (CD), Deputy Resident Representative (DRR), or Resident Representative (RR). The QA Approver cannot also be the QA Assessor. Final signature confirms they have "cleared" the SESP prior to submittal to the PAC.
PAC Chair	11/03/22	UNDP chair of the PAC. In some cases PAC Chair may also be the QA Approver. Final signature confirms that the SESP was considered as part of the project appraisal and considered in recommendations of the PAC.

SESP Attachment 1. Social and Environmental Risk Screening Checklist

Checklist Potential Social and Environmental Risks		
INSTRUCTIONS: The risk screening checklist will assist in answering Questions 2-6 of the Screening Template. Answers to the checklist questions help to (1) identify potential risks, (2) determine the overall risk categorization of the project, and (3) determine required level of assessment and management measures. Refer to the SES toolkit for further guidance on addressing screening questions.		
Overarching Principle: Leave No One Behind		Answer (Yes/No)
Human Rights		
P.1	Have local communities or individuals raised human rights concerns regarding the project (e.g. during the stakeholder engagement process, grievance processes, public statements)?	No
P.2	Is there a risk that duty-bearers (e.g. government agencies) do not have the capacity to meet their obligations in the project?	No
P.3	Is there a risk that rights-holders (e.g. project-affected persons) do not have the capacity to claim their rights?	No
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
P.4	adverse impacts on enjoyment of the human rights (civil, political, economic, social or cultural) of the affected population and particularly of marginalized groups?	No
P.5	inequitable or discriminatory impacts on affected populations, particularly people living in poverty or marginalized or excluded individuals or groups, including persons with disabilities? ¹⁶	No
P.6	restrictions in availability, quality of and/or access to resources or basic services, in particular to marginalized individuals or groups, including persons with disabilities?	No
P.7	exacerbation of conflicts among and/or the risk of violence to project-affected communities and individuals?	No
Gender Equality and Women's Empowerment		
P.8	Have women's groups/leaders raised gender equality concerns regarding the project, (e.g. during the stakeholder engagement process, grievance processes, public statements)?	No
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
P.9	adverse impacts on gender equality and/or the situation of women and girls?	No
P.10	reproducing discriminations against women based on gender, especially regarding participation in design and implementation or access to opportunities and benefits?	No
P.11	limitations on women's ability to use, develop and protect natural resources, taking into account different roles and positions of women and men in accessing environmental goods and services? <i>For example, activities that could lead to natural resources degradation or depletion in communities who depend on these resources for their livelihoods and well being</i>	No
P.12	exacerbation of risks of gender-based violence? <i>For example, through the influx of workers to a community, changes in community and household power dynamics, increased exposure to unsafe public places and/or transport, etc.</i>	No

¹⁶ Prohibited grounds of discrimination include race, ethnicity, sex, age, language, disability, sexual orientation, gender identity, religion, political or other opinion, national or social or geographical origin, property, birth or other status including as an indigenous person or as a member of a minority. References to "women and men" or similar is understood to include women and men, boys and girls, and other groups discriminated against based on their gender identities, such as transgender and transsexual people.

Sustainability and Resilience: Screening questions regarding risks associated with sustainability and resilience are encompassed by the Standard-specific questions below	
Accountability	
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>	
P.13 exclusion of any potentially affected stakeholders, in particular marginalized groups and excluded individuals (including persons with disabilities), from fully participating in decisions that may affect them?	No
P.14 grievances or objections from potentially affected stakeholders?	No
P.15 risks of retaliation or reprisals against stakeholders who express concerns or grievances, or who seek to participate in or to obtain information on the project?	No
Project-Level Standards	
Standard 1: Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management	
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>	
1.1 adverse impacts to habitats (e.g. modified, natural, and critical habitats) and/or ecosystems and ecosystem services? <i>For example, through habitat loss, conversion or degradation, fragmentation, hydrological changes</i>	No
1.2 activities within or adjacent to critical habitats and/or environmentally sensitive areas, including (but not limited to) legally protected areas (e.g. nature reserve, national park), areas proposed for protection, or recognized as such by authoritative sources and/or indigenous peoples or local communities?	No
1.3 changes to the use of lands and resources that may have adverse impacts on habitats, ecosystems, and/or livelihoods? (Note: if restrictions and/or limitations of access to lands would apply, refer to Standard 5)	No
1.4 risks to endangered species (e.g. reduction, encroachment on habitat)?	No
1.5 exacerbation of illegal wildlife trade?	No
1.6 introduction of invasive alien species?	No
1.7 adverse impacts on soils?	No
1.8 harvesting of natural forests, plantation development, or reforestation?	No
1.9 significant agricultural production?	No
1.10 animal husbandry or harvesting of fish populations or other aquatic species?	No
1.11 significant extraction, diversion or containment of surface or ground water? <i>For example, construction of dams, reservoirs, river basin developments, groundwater extraction</i>	No
1.12 handling or utilization of genetically modified organisms/living modified organisms? ¹⁷	No
1.13 utilization of genetic resources? (e.g. collection and/or harvesting, commercial development) ¹⁸	No
1.14 adverse transboundary or global environmental concerns?	No
Standard 2: Climate Change and Disaster Risks	
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>	

¹⁷ See the [Convention on Biological Diversity](#) and its [Cartagena Protocol on Biosafety](#).

¹⁸ See the [Convention on Biological Diversity](#) and its [Nagoya Protocol](#) on access and benefit sharing from use of genetic resources.

2.1	areas subject to hazards such as earthquakes, floods, landslides, severewinds, storm surges, tsunami or volcanic eruptions?	No
2.2	outputs and outcomes sensitive or vulnerable to potential impacts of climate change or disasters? <i>For example, through increased precipitation, drought, temperature, salinity, extreme events, earthquakes</i>	No
2.3	increases in vulnerability to climate change impacts or disaster risks now or in the future (also known as maladaptive or negative coping practices)? <i>For example, changes to land use planning may encourage further development of floodplains, potentially increasing the population's vulnerability to climate change, specifically flooding</i>	No
2.4	increases of greenhouse gas emissions, black carbon emissions or other drivers of climate change?	No
Standard 3: Community Health, Safety and Security		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
3.1	construction and/or infrastructure development (e.g. roads, buildings, dams)? (Note: the GEF does not finance projects that would involve the construction or rehabilitation of large or complex dams)	No
3.2	air pollution, noise, vibration, traffic, injuries, physical hazards, poor surface water quality due to runoff, erosion, sanitation?	No
3.3	harm or losses due to failure of structural elements of the project (e.g. collapse of buildings or infrastructure)?	No
3.4	risks of water-borne or other vector-borne diseases (e.g. temporary breeding habitats), communicable and noncommunicable diseases, nutritional disorders, mental health?	No
3.5	transport, storage, and use and/or disposal of hazardous or dangerous materials (e.g. explosives, fuel and other chemicals during construction and operation)?	No
3.6	adverse impacts on ecosystems and ecosystem services relevant to communities' health (e.g. food, surface water purification, natural buffers from flooding)?	No
3.7	influx of project workers to project areas?	No
3.8	engagement of security personnel to protect facilities and property or to support project activities?	No
Standard 4: Cultural Heritage		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
4.1	activities adjacent to or within a Cultural Heritage site?	No
4.2	significant excavations, demolitions, movement of earth, flooding or other environmental changes?	No
4.3	adverse impacts to sites, structures, or objects with historical, cultural, artistic, traditional or religious values or intangible forms of culture (e.g. knowledge, innovations, practices)? (Note: projects intended to protect and conserve Cultural Heritage may also have inadvertent adverse impacts)	No
4.4	alterations to landscapes and natural features with cultural significance?	No
4.5	utilization of tangible and/or intangible forms (e.g. practices, traditional knowledge) of Cultural Heritage for commercial or other purposes?	No
Standard 5: Displacement and Resettlement		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
5.1	temporary or permanent and full or partial physical displacement (including people without legally recognizable claims to land)?	No

5.2	economic displacement (e.g. loss of assets or access to resources due to land acquisition or access restrictions – even in the absence of physical relocation)?	No
5.3	risk of forced evictions? ¹⁹	No
5.4	impacts on or changes to land tenure arrangements and/or community based property rights/customary rights to land, territories and/or resources?	No
Standard 6: Indigenous Peoples		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
6.1	areas where indigenous peoples are present (including project area of influence)?	Si
6.2	activities located on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No
6.3	impacts (positive or negative) to the human rights, lands, natural resources, territories, and traditional livelihoods of indigenous peoples (regardless of whether indigenous peoples possess the legal titles to such areas, whether the project is located within or outside of the lands and territories inhabited by the affected peoples, or whether the indigenous peoples are recognized as indigenous peoples by the country in question)? <i>If the answer to screening question 6.3 is “yes”, then Standard 6 requirements apply, and the potential significance of risks related to impacts on indigenous peoples must be Moderate or above.*</i>	No
6.4	the absence of culturally appropriate consultations carried out with the objective of achieving FPIC on matters that may affect the rights and interests, lands, resources, territories and traditional livelihoods of the indigenous peoples concerned?	No
6.5	the utilization and/or commercial development of natural resources on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No
6.6	forced eviction or the whole or partial physical or economic displacement of indigenous peoples, including through access restrictions to lands, territories, and resources? <i>Consider, and where appropriate ensure, consistency with the answers under Standard 5 above</i>	No
6.7	adverse impacts on the development priorities of indigenous peoples as defined by them?	No
6.8	risks to the physical and cultural survival of indigenous peoples?	No
6.9	impacts on the Cultural Heritage of indigenous peoples, including through the commercialization or use of their traditional knowledge and practices? <i>Consider, and where appropriate ensure, consistency with the answers under Standard 4 above.</i>	No
Standard 7: Labour and Working Conditions		
<i>Would the project potentially involve or lead to: (note: applies to project and contractor workers)</i>		
7.1	working conditions that do not meet national labour laws and international commitments?	No
7.2	working conditions that may deny freedom of association and collective bargaining?	No
7.3	use of child labour?	No
7.4	use of forced labour?	No
7.5	discriminatory working conditions and/or lack of equal opportunity?	No
7.6	occupational health and safety risks due to physical, chemical, biological and psychosocial hazards (including violence and harassment) throughout the project life-cycle?	No

¹⁹ Forced eviction is defined here as the permanent or temporary removal against their will of individuals, families or communities from the homes and/or land which they occupy, without the provision of, and access to, appropriate forms of legal or other protection. Forced evictions constitute gross violations of a range of internationally recognized human rights.

Standard 8: Pollution Prevention and Resource Efficiency	
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>	No
8.1 the release of pollutants to the environment due to routine or non-routine circumstances with the potential for adverse local, regional, and/or transboundary impacts?	No
8.2 the generation of waste (both hazardous and non-hazardous)?	No
8.3 the manufacture, trade, release, and/or use of hazardous materials and/or chemicals?	No
8.4 the use of chemicals or materials subject to international bans or phase-outs? <i>For example, DDT, PCBs and other chemicals listed in international conventions such as the <u>Montreal Protocol</u>, <u>Minamata Convention</u>, <u>Basel Convention</u>, <u>Rotterdam Convention</u>, <u>Stockholm Convention</u></i>	No
8.5 the application of pesticides that may have a negative effect on the environment or human health?	No
8.6 significant consumption of raw materials, energy, and/or water?	No

XIII. ANNEX 2. INDICATIVE LIST OF SOCIAL AND ENVIRONMENTAL HIGH RISK ACTIVITIES

The following types of activities may pose potential significant and/or irreversible adverse social and environmental risks and impacts and should generally be categorized as High Risk. High Risk activities may involve significant adverse impacts on physical, biological, socioeconomic, or cultural resources, and also include activities that raise significant concerns among potentially affected communities and individuals. Such adverse impacts may involve a range of human rights, gender, and/or environmental sustainability issues. High Risk activities typically require development of a full Environmental and Social Assessment (ESIA) or a Strategic Social and Environmental Assessment (SESA). An assessment of adverse impacts of High Risk activities – including direct, indirect, cumulative, and induced impacts – must include consideration of potential risks and impacts within the activity's area of influence.

Listed below are indicative examples of types of activities which should generally be categorized as High Risk. However, the final categorization of each project will depend on the nature and extent of any actual or potential adverse social and environmental impacts, as determined by the specifics of its design, operation, and location. The list is not exhaustive; other activities not listed may also require categorization as High Risk. Potential adverse risks and impacts may arise from projects that are site-specific and involve physical interventions ("downstream" activities) as well as "upstream" activities involving planning, policy and/or sector reform, and capacity building. Case examples of UNDP High Risk projects will be made available in the [SES toolkit](#).

Projects with significant adverse social and/or environmental impacts

- projects which may result in significant adverse social impacts to local communities or other project affected parties
 - projects which may involve significant displacement and/or resettlement²⁰
 - projects which may adversely impact the rights, lands, territories and resources of indigenous peoples
 - projects which may adversely impact critical habitats
 - projects which may result in significant adverse impacts to Cultural Heritage
-

Extraction and harvesting activities

- Groundwater abstraction activities or artificial groundwater recharge schemes in cases where the annual volume of water to be abstracted or recharged amounts to 10 million m³ or more
 - Industrial-scale commercial harvesting operations of tree plantations.
 - Large-scale logging or deforestation of large areas
 - Large-scale peat extraction
 - Large-scale quarries and open-cast mining, and processing of metal ores or coal
-

Land, agriculture, livestock projects

- Large-scale land reclamation or sea dredging operations
 - Large-scale primary agriculture or forestation, reforestation, or afforestation involving intensification, land use change or conversion of natural habitats, priority biodiversity features and/or critical habitats
-

²⁰ Significant displacement and/or resettlement refers here to potential scale. projects involving physical resettlement and/or economic displacement are generally considered High Risk. However where potential displacement and/or resettlement may be minimal, UNDP may determine that its requirements could be met with application of standard best practice and mitigation measures without the need for a full ESIA.

- Industrial plants for the production of pulp from timber or similar fibrous materials or production of paper and board
- Large-scale installations for the intensive rearing of poultry or livestock
- Plants for the tanning of hides and skins where the treatment capacity exceeds 12 tonnes offinished products per day

Large-scale infrastructure (construction and/or expansion)

- Construction of motorways, express roads and lines for railway traffic; airports; new roads of four or more lanes; realignment and/or widening of existing roads to provide four or more lanes of 10 kilometers or more in a continuous length
- Large-scale sea and river ports and also inland waterways and ports for inland-waterway traffic; trading ports, piers for loading and unloading connected to land, and outside ports (excluding ferry piers)
- Large dams and complex dams²¹ and other impoundments designed for the holding back or permanent storage of water, including, for example, for hydroelectric projects, water supply for irrigation or municipal water supply and other purposes, and flood control.

Large-scale energy and fuel projects, including transmission/transport (construction and/or expansion)

- Crude oil refineries
- Thermal power stations and other combustion installations (w/ heat output of at least 300 MW)
- Extraction of petroleum and natural gas for commercial purposes
- Installations for storage of petroleum, petrochemical, or chemical products
- Pipelines, terminals and associated facilities for the large-scale transport of gas, oil and chemicals
- Construction of high-voltage overhead, underground or submarine electrical power lines
- Large-scale wind power installations for energy production (wind farms)
- Installations for the capture of CO₂ streams (generally of 1.5 megatonnes or more) and construction of sites for the geological storage of CO₂

Waste and chemicals projects

- Waste-processing and disposal installations for the incineration, chemical treatment or landfill of hazardous, toxic or dangerous wastes
- Large-scale waste disposal installations for the incineration or chemical treatment of non-hazardous wastes (generally with capacity exceeding 100 tonnes per day)
- Municipal wastewater treatment plants with a capacity exceeding 150,000 population equivalent
- Municipal solid waste processing and disposal facilities
- Integrated chemical installations, i.e. those installations for the manufacture on an industrial scale of substances using chemical conversion processes, in which several units are juxtaposed and are functionally linked to one another and which are for the production of: basic organic chemicals; basic inorganic chemicals; phosphorous, nitrogen or potassium based fertilizers (simple or compound fertilizers); basic plant health products and biocides; basic pharmaceutical products using a chemical or biological process

Other

- Large-scale tourism and retail development

²¹ Large dams are defined as those with a height of 15 meters or more from the foundation. Dams that are between 5 and 15 meters high and have a reservoir of more than 3 million cubic meters are also classified as large dams.

Complex dams are those of a height between 10 and 15 meters that present special design complexities, including an unusually large flood-handling requirement, location in a zone of high seismicity, foundations that are complex and difficult to prepare, or retention of toxic material.

2. Análisis de Género

En México, la transversalidad de la perspectiva de género está definida en el Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres como “el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” (art. 5, inciso II).

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la transversalidad “tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de género en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización”. De esta forma, representa una estrategia para asegurar que: 1) la igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización, y 2) el producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de género. Por ello, requiere de la integración de numerosas habilidades y competencias coordinadas en un equipo integrado para tal fin (PNUD, 2000).

En este sentido, para su tercera etapa (de octubre de 2019 a junio de 2025), el PROCAP contempla el desarrollo de acciones encaminadas a contribuir al logro de la igualdad sustantiva. En primera instancia, en su resultado 2^[1] incluye una línea de acción dedicada al apoyo de los esfuerzos de la AMEXCID en materia de transversalización de la perspectiva de género, alineando así el proyecto a los preceptos de la Política Exterior Feminista, presentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 2020.

En el marco de esta línea de acción, a petición de la AMEXCID y en colaboración con la Unidad de Género del PNUD, desde septiembre de 2022 se está implementando la iniciativa “Cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe con perspectiva de género”. El objetivo principal de esta iniciativa gira en torno a la instrumentalización de un documento guía para la cooperación regional que permita establecer criterios comunes que favorezcan la transversalización de la perspectiva de género en los programas, proyectos y acciones de la CID latinoamericana y caribeña. Además, en el marco de esta iniciativa, se realizará un mapeo del estado de la igualdad de género al interior de la AMEXCID, para detectar áreas de oportunidad en el fortalecimiento de capacidades del personal de la Agencia.

En este marco, en el 2023 se publicó la Guía para la Transversalización de la Perspectiva en Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, junto con el Cuadernillo de Trabajo. Dichos documentos buscan orientar las acciones encaminadas al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas y los proyectos emanados de la política mexicana de CID a fin de potenciar sus efectos en términos de igualdad y desarrollo. La siguiente etapa es institucionalizar la Guía en los proyectos de la AMEXCID.

Asimismo, en el marco del Plan Integral de Inducción para Especialistas AMEXCID-PNUD 2022, el PROCAP identificó como prioridad estratégica establecer una hoja de ruta para el tratamiento de casos de acoso y hostigamiento sexual. Por ello, de acuerdo con las respectivas políticas y normativas del PNUD y de la SRE, se realizó un mapeo del proceso que ambas organizaciones siguen en estos casos, a fin de socializar esta información con los especialistas AMEXCID-PNUD y asegurar un mejor acompañamiento del PNUD en la materia.

De igual forma, el PROCAP identificó la necesidad de anexar un análisis de género a su documento de proyecto para explorar las desigualdades de género presentes en su ámbito de actuación y sumar acciones

abocadas a promover la atención equitativa de las necesidades de las mujeres y los hombres involucrados con el proyecto. De acuerdo con el Protocolo Mexicano de Actuación para la Transversalización de la Perspectiva de Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, este análisis de género tiene por objetivo “evidenciar las desigualdades estructurales que mantienen a las mujeres en situación de desventaja y subordinación en relación con los hombres dentro de cada sociedad” (AMEXCID y GIZ, 2018, p. 12). De ahí que la intención de incluirlo al PRODOC sea facilitar la identificación de áreas críticas de desigualdad de género en el Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD.

Por lo anterior, a fin de realizar un primer esfuerzo en torno al análisis de género del PROCAP, esta nota técnica busca dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Hasta qué punto el PROCAP toma en cuenta la problemática de la igualdad de género?

Desde su segunda etapa^[2], el PROCAP contempló entre sus productos esperados el diseño de una Estrategia para una cooperación con perspectiva de género a fin de asegurar la transversalización de la perspectiva de igualdad de género. Por ello, en el marco de esta iniciativa, en 2018 se desarrollaron las siguientes actividades: 1) el envío de dos especialistas de la AMEXCID para participar en el Taller “*Gender and organizational change*” del *International Training Center - International Labour Organization*, 2) la realización de tres talleres de diagnóstico y construcción de capacidades, y 3) la elaboración del documento “Construcción de capacidades para la incorporación de una perspectiva transversal de igualdad de género en la cooperación internacional para el desarrollo mexicana”.

Con lo que respecta a su tercera etapa, por un lado, el componente 2.3 Apoyo a la política de cooperación en Mesoamérica contempla la búsqueda de sinergias que favorezcan la transversalización de la perspectiva de género en programas, acciones y proyectos del Proyecto Mesoamérica, en particular con lo relacionado a su eje económico, ya que incluye un subtema de impulso de políticas regionales para fomentar la participación de la mujer en MiPyMEs. En este sentido, se desarrollarán acciones para asegurar la operacionalización de este compromiso.

Por otro lado, como ya se mencionó, el componente 2.3 Apoyo a los esfuerzos de la AMEXCID para transversalizar la perspectiva de género, permitió diseñar e implementar la iniciativa “Cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe con perspectiva de género” a fin de establecer criterios comunes que favorezcan la transversalización de la perspectiva de género en los programas, proyectos y acciones de la CID latinoamericana y caribeña, así como promover el reconocimiento de las problemáticas sensibles al género a nivel institucional.

De igual forma, en el marco del componente 1.3 Fortalecimiento de capacidades de Especialistas en CID y con el apoyo del Instituto Matías Romero, se está trabajando en la actualización del curso virtual “Formación en cooperación internacional para el desarrollo: de la teoría a la práctica”, el cual en su unidad 4 incluye una sección dedicada a la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de CID. La idea es resaltar la importancia de “visibilizar y potenciar a las mujeres como protagonistas en el desarrollo” (AMEXCID y GIZ, 2018, p. 10) y, por ende, asegurar que la CID contribuya a la igualdad sustantiva.

Las líneas 2.3 y 1.3, por su parte, sí están permitiendo abordar esta problemática de manera transversal tanto a nivel de acciones, proyectos y programas de la cooperación Sur-Sur mexicana como a nivel organizacional al interior de la AMEXCID.

2. ¿Qué impactos diferenciados entre mujeres y hombres son consideradas en el marco del PROCAP?

Si bien el PROCAP no hace referencia directa a las diferentes necesidades prácticas e intereses estratégicos entre las mujeres y los hombres involucrados en su implementación, sí que incluye algunos aspectos que dan pista de éstas.

Por un lado, la sección de ANEXOS, el punto 2. Modelos de Diagnóstico Social y Ambiental menciona que el PROCAP contribuye a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de: 1) la línea de acción 1.2 Fortalecimiento de la gestión de Especialistas en CID, pues tiene previsto realizar sesiones de inducción sobre perspectiva de género para las y los especialistas AMEXCID-PNUD; 2) la línea de acción 2.3 Apoyo a los esfuerzos de la AMEXCID para transversalizar la perspectiva de género, tal como se mencionó en el apartado anterior, incluye la elaboración de un Documento Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de CID a nivel América Latina y el Caribe; 3) En el marco de los procesos de reclutamiento y selección de personal derivados de la línea de acción 1.1 Contratación de Especialistas en CID, siempre se procura tener paridad de género en los paneles de entrevistas.

Por otro lado, el Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales, el principio 2 correspondiente a la Igualdad de género y empoderamiento de la mujer menciona que el PROCAP no tendrá impacto adverso sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas, ni sobre los riesgos de violencia de género y de discriminación contra las mujeres.

En suma, aunque algunas secciones del PROCAP mencionan la importancia de favorecer la igualdad de género, aún hace falta profundizar más en el análisis de la incidencia del proyecto en las diferentes condiciones de vida de mujeres y hombres. En este sentido, se buscará, en conjunto con la Unidad de Género, identificar y recolectar datos empíricos que permitan conocer en qué medida el PROCAP está propiciando cambios en éstas y de qué manera puede contribuir a la satisfacción de las diferentes necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres.

3. ¿Cuáles son las posibles desigualdades de género que no son evidentes para el PROCAP?

Aunque el PROCAP contempla el desarrollo de actividades que buscan abordar la problemática de la igualdad de género, existen algunos aspectos en el cuerpo del documento del proyecto que no permiten evidenciar todas las desigualdades de género presentes en el contexto de implementación. Por ejemplo, en el Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales, el principio 2 correspondiente a la Igualdad de género y empoderamiento de la mujer se menciona que el PROCAP no reproducirá situaciones de discriminación o violencia contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios del programa. Sin embargo, en este apartado no se plantean los posibles escenarios de discriminación o violencia, ni las estrategias que se instrumentalizarán para prevenirlos. Es menester de esta nota técnica proponer la realización de un mapeo de escenarios de riesgos en materia de discriminación a fin de avanzar en la identificación de desigualdades de género presentes en el contexto de implementación del PROCAP.

Asimismo, aunque originalmente la sección V. Marco de Resultados no tenía contemplada la desagregación por sexo de los indicadores de producto, a fin de favorecer la identificación de posibles brechas de género en materia de acreditación de formaciones y/o capacitaciones, participación en eventos y/o misiones u otras actividades afines se ha procurado desagregar por sexo los siguientes indicadores de producto:

1.3 Número de personas que acreditaron alguna Formación.

1.4 Número de personas que acreditaron el proceso de acreditación del RENCID.

3.2 Número de participantes en representación de países socios de México.

3.4 Número de personas que acreditaron alguna formación y/o participaron en algún evento promotor del modelo.

4.2 Número de funcionario/a/s que participaron en las brigadas AMEXCID.

4. ¿Qué factores contribuyen a la persistencia de la desigualdad de género en la AMEXCID?

La falta de seguimiento y aplicación de los mecanismos institucionales que promueven la igualdad de género ha afectado el avance en materia de igualdad de género al interior de la AMEXCID. Por ejemplo, la escasa difusión del Protocolo Mexicano de Actuación para la Transversalización de la Perspectiva de Género en Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo limitó el alcance del proceso de inclusión de la perspectiva de género en la cooperación mexicana.

Asimismo, la transición política de 2018 y la consecuente reestructuración organizacional de la AMEXCID incidió en la reducción del margen de acción del grupo de enlaces de género al interior de la organización, ya que puso en pausa su labor por un tiempo e implicó una importante rotación de personal que retrasó el cumplimiento de sus objetivos.

De igual forma, la aún incipiente operacionalización de la Política Exterior Feminista del Canciller Marcelo Ebrard no ha logrado permear lo suficiente al interior de la AMEXCID y, por tanto, aún no se ve del todo reflejada en su estrategia de género. Se espera que la colaboración del PNUD, a través del PROCAP y la Unidad de Género, contribuya a fortalecer esta área de oportunidad en materia de igualdad de género.

A través de los cuestionamientos anteriores fue posible identificar que, si bien el PROCAP contempla el desarrollo de acciones a favor de la igualdad sustantiva, en realidad aún no ofrece explicaciones plausibles sobre la forma en la que sus objetivos inciden en la calidad de vida de las mujeres y los hombres involucrados. Por otro lado, su Marco de Resultados aún debe fortalecer la desagregación por sexo de los indicadores de producto, así como incluir indicadores sensibles de género, pues sólo así será posible medir, diferenciar y armonizar la incidencia del proyecto en mujeres y hombres. A través de esto, se espera que sea posible considerar la implementación de nuevas estrategias para el abordaje de las brechas de género identificadas. En este sentido, esta nota técnica propone reforzar los esfuerzos del proyecto por transversalizar la perspectiva de género a través de las siguientes acciones:

1. Recolectar datos empíricos que permitan conocer en qué medida el PROCAP está propiciando cambios en las diferentes condiciones de vida de las mujeres y los hombres involucrados.
2. Diseñar estrategias que permitan que el PROCAP contribuya a la satisfacción de las diferentes necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres. Derivado de esto, se espera incluir indicadores sensibles de género al Marco de Resultados del Documento del Proyecto.
3. Realizar un mapeo de escenarios de riesgos en materia de discriminación de género a fin de avanzar en la identificación de desigualdades de género presentes en el contexto de implementación del PROCAP.
4. Desagregar por sexo los siguientes indicadores de producto: 1.3 Número de personas que acreditaron alguna Formación, 1.4 Número de personas que acreditaron el proceso de acreditación del RENCID, 3.2 Número de participantes en representación de países socios de México, 3.4 Número de personas que acreditaron alguna formación y/o participaron en algún evento promotor del modelo y 4.2 Número de funcionario/a/s que participaron en las brigadas AMEXCID.
5. Anexar un subindicador de alianzas de CSS y Género en el marco del Producto 3.6 Cantidad de Alianzas en CSS establecidas del Marco de Resultados del Documento del Proyecto.
6. Ampliar los esfuerzos en pro de la impartición de capacitaciones participativas en materia de género para especialistas en CID que ayuden a favorecer la inclusión de la perspectiva de género en los procesos internos de la AMEXCID.

^[1] Fortalecimiento de la política mexicana de CID, en sus modalidades de recepción y oferta.

^[2] De diciembre de 2017 a septiembre de 2019.

3. Antecedentes del PROCAP

Primera Etapa Junio 2013 – Noviembre 2017

En su primera etapa (junio 2013 – agosto 2017), el Programa de Cooperación contempló tres componentes o áreas prioritarias.

1. Fortalecimiento institucional de la AMEXCID¹³;
2. Sistematización de políticas y buenas prácticas mexicanas con alto potencial a ser compartidas en el marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular;¹⁴
3. Promover la designación de centros de excelencia para fortalecer el papel de México en la Cooperación Sur-Sur, triangular y horizontal.¹⁵

Resultado componente 1: AMEXCID fortalecida y posicionada como la institución coordinadora de la cooperación para el desarrollo en México.

Productos esperados	Productos realizados	Año
1.1 Herramientas y capacidades instaladas en AMEXCID para el fortalecimiento del Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
Metodología de capacitación, guías de usuario y medios audiovisuales que contribuyan a mejorar el registro de información en el RENCID	Elaboración del Instructivo para los usuarios del RENCID.	2014
	Realización de talleres de capacitación (10) de los recursos humanos que alimentan al RENCID.	2014
	Diseño de videos de sensibilización (1) y tutoriales (6) para RENCID.	2014
Metodología de capacitación a funcionarios/as de la APF sobre temáticas específicas de CID	Revisión de la matriz de indicadores de resultados (MIR) de la AMEXCID.	2015
	Realización de capacitación "Construcción de indicadores de seguimiento y evaluación de proyectos de CID".	2015
Mapeo sobre actividades, proyectos e iniciativas de CID de los actores subnacionales principales	Realización de mapeo sobre las características de los actores subnacionales principales en cooperación internacional para el desarrollo en México, en materia de recepción y oferta.	2015-2017

¹³ El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Áreas de Cooperación, inciso B - "El fortalecimiento de la capacidad institucional del Gobierno, a través de la AMEXCID".

¹⁴ El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Área de Cooperación inciso E - "Consolidación de los mecanismos existentes y la exploración de nuevos instrumentos para evaluar y medir el impacto de la Cooperación para el desarrollo del PNUD y el Gobierno". El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Área de Cooperación inciso G - "Otras áreas específicas de diálogo y de interés común relativos a las políticas, programas y enfoques de cooperación".

¹⁵ El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Área de cooperación, inciso C - "Promover la designación de los Centros Regionales de Excelencia para fortalecer el papel de México en la cooperación sur-sur, triangular y horizontal".

1.2 Consolidación de equipos multidisciplinarios para el fortalecimiento institucional de AMEXCID

Contratación de personal experto en cooperación internacional	Proceso de contratación y renovación de personal experto en áreas de planeación, monitoreo y administración para la cooperación: • Elaboración de términos de referencia • Publicación de convocatorias • Realización de entrevistas • Selección de personal experto	2014-2017
--	--	-----------

Resultado componente 2: Buenas prácticas de CID identificadas y sistematizadas, con potencial a ser compartidas con otros países en el marco de la CSS y triangular.

Productos esperados	Productos realizados	Año
Documento guía con los criterios y estándares para identificar y sistematizar buenas prácticas mexicanas	Elaboración del Manual de identificación y sistematización de buenas prácticas de políticas públicas.	2014-2016
Documento de sistematización de buenas prácticas de CID con el sistema de Naciones Unidas (SNU)	Elaboración del documento "Buenas Prácticas de CID entre el sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno de México".	2015-2016

Resultado componente 3: México identifica a entidades públicas con potencial para consolidarse en Centros de Excelencia de alta especialización en las áreas en las que el país tiene ventajas comparativas.

Productos esperados	Productos realizados	Año
Documento guía con el desarrollo de criterios que definen a un centro de excelencia y propuesta de entidades públicas a convertirse en centros de excelencia.	Elaboración del documento guía "Definición de Centros de Excelencia y criterios para su impulso en México"	2014-2015
	Creación del Centro de Excelencia Virtual en Monitoreo Forestal en Mesoamérica junto con CONAFOR y AMEXCID.	2016

Segunda Etapa **Diciembre 2017 – Septiembre 2019**

En su segunda etapa (diciembre 2017- septiembre 2019), el Programa de Cooperación estableció como objetivo general el fortalecimiento institucional de la AMEXCID, contemplando tres principales resultados:

- 1. Desarrollo de capacidades nacionales para la cooperación internacional;**
- 2. Consolidación de la política de cooperación Sur-Sur y triangular;**
- 3. Promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo.**

Además de sus resultados y actividades específicas, la segunda etapa del Programa de Cooperación previó darle seguimiento a los componentes y actividades de la primera etapa que no habían sido concluidos.¹⁶

Resultado 1. Desarrollo de capacidades nacionales para la cooperación internacional.

¹⁶ Ver Teoría de Cambio de la Segunda Etapa del Programa de Cooperación AMEXCID-PNUD.

Productos esperados	Productos realizados	Año
Fortalecimiento de equipos multidisciplinarios	Proceso de contratación y renovación de personal experto en áreas estratégicas para la cooperación: • Elaboración de términos de referencia • Publicación de convocatorias • Realización de entrevistas • Selección de personal experto.	2017-2019
Plan de acción para los especialistas mexicanos en CID	Elaboración del documento "Plan de Acción de Especialistas mexicanos en CID".	2018
Estrategia para una cooperación con perspectiva de género	Envío de una persona funcionaria de la AMEXCID para participar en el Taller "Gender and organizational change" del <i>International Training Center-International Labour Organization</i> .	2018
	Realización de talleres (3) de diagnóstico y construcción de capacidades.	2018
	Elaboración del documento "Construcción de capacidades para la incorporación de una perspectiva transversal de igualdad de género en la cooperación internacional para el desarrollo mexicana"	2018
Formación virtual en CID	Implementación del piloto de la "Formación virtual en CID".	2018
	Implementación de la segunda edición de la "Formación virtual en CID".	2019
Capacitación Agenda 2030	Realización del piloto de la "Formación Híbrida: Alineación de proyectos en CID a los ODS adaptando el RIA para el análisis de proyectos", combinando módulos de curso virtual con una sesión presencial,	2018

Resultado 2. Consolidación de la política de cooperación Sur-Sur y triangular.

Productos esperados	Productos realizados	Año
Promoción de Centros de Excelencia	Sin productos realizados.	-
Fortalecer los proyectos de Cooperación en los países del llamado Triángulo Norte	Sin productos realizados.	-
Decálogo sobre CSS y Triangular de México en Centroamérica	Elaboración del documento de trabajo "Hacia un Decálogo de CSS y Triangular en Mesoamérica".	2018
	Realización de un taller multiactor "Hacia un Decálogo de CSS y Triangular en Mesoamérica".	2019
	Elaboración del documento "Decálogo de CSS y Triangular en Mesoamérica".	2019
	Presentación del "Decálogo de CSS y Triangular en Mesoamérica" durante la XVII Cumbre de Tuxtla en San Pedro Sula, Honduras.	2019

Resultado 3. Promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo.

Productos esperados	Productos realizados	Año
Actividades e iniciativas de fortalecimiento sobre el entorno nacional conducente a la CSSyT	Apoyo en la organización del “Taller nacional Multiactor de la ronda de Monitoreo 2018 sobre la eficacia de la CSS de México en el marco de la AGCED”.	2018
	Coorganización del evento paralelo “ <i>Ensuring Effective SSC to Accelerate the Achievement of the 2030 Agenda</i> ”, en el marco de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la CSS (PABA+40).	2019
	Apoyo en la entrega del informe final de México para la ronda global de monitoreo 2018- 2019 de la AGCED.	2019
Promoción de alianzas innovadoras para el desarrollo con énfasis en el sector privado	Realización de una misión de trabajo del <i>Istanbul International Center for Private Sector in Development</i> (IICPSD).	2018
	Elaboración de una hoja de ruta para promover la institucionalización de la Alianza por la Sostenibilidad, coordinada por la AMEXCID.	2018
	Elaboración del informe final del Gestor de proyectos para facilitar el proceso de estructuración e implementación de los proyectos a ser impulsados por la Alianza por la Sostenibilidad.	2018-2019

